



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

AREA ACADÉMICA DE PSICOLOGÍA

ASPECTOS PSICOLÓGICOS DE LA TORTURA EN LA
CONCIENCIA NACIONAL DEL MEXICANO.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

FUENTES HERNÁNDEZ ALBERTO.

ASESOR: MTRO. EN PSIC. SERGIO SANTAMARÍA SUÁREZ.

RECONOCIMIENTOS

**Agradezco a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo,
por brindarme la oportunidad de realizar una de mis metas.**

**Al Instituto de Ciencias de la Salud,
por fortalecer mis valores éticos y morales.**

**Al Área Académica de Psicología,
por sus conocimientos brindados y la amistad
de quienes la conforman.**

**A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo,
por su apoyo en la recopilación de documentos.**

AGRADECIMIENTOS



Agradezco a mis compañeros y amigos de escuela, los que están y los que se nos adelantaron en el camino, de quienes aprendí no solo cuestiones académicas sino espirituales, emocionales y sobre todo de lealtad, a quienes me soportaron y apoyaron en los momentos que más lo necesite, a todos ellos gracias.

DEDICATORIAS

Espero que al leer estas líneas, resurja la esencia de las personas que hicieron posible que tuviera la posibilidad de escribirlas, como a mi abuelo Arturo y tíos en general ya que sin su ayuda no hubiese alcanzado esta importante meta en mi vida.

Brindo este trabajo a mi familia, conformada por mis padres Alberto Fuentes y Ma. Bertha Hernández, quienes hicieron de mi una persona de bien, con su paciencia, comprensión y amor; a mis hermanos Arturo y Liliana Fuentes, a los que les pido no tomarme como ejemplo, sino como un peldaño que los ayudara a alcanzar cosas aun mayores.

Dedico también el presente trabajo a Beatriz, mi chaparra, por el apoyo y amor brindado a lo largo de la carrera, así como la entera confianza que me brindo y que fue fundamental para lograr la culminación de este sueño que hoy comparto con ella.

ÍNDICE

EPÍGRAFE.....	7
PRESENTACIÓN.....	8
JUSTIFICACIÓN.....	9
OBJETIVOS.....	10
METODOLIGÍA.....	11
MARCO TEÓRICO.....	12
CAPITULO 1: ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA TORTURA EN MÉXICO.....	12
1.1. Delimitaciones conceptuales del término tortura.....	12
1.1.1. Definiciones de Tortura.	
1.1.2. Definición de Tortura Psicológica.	
1.2. La tortura en la época prehispánica.....	15
1.3. Época de la Conquista.....	17
1.3.1. Caída de la gran Tenochtitlan.	
1.3.2. Hernán cortés ordena la muerte de Cuauthémoc.	
1.4. Tribunal del Santo Oficio o de la Inquisición.....	19
1.5. Independencia de México.....	22
1.6. Guerra Cristera en México.....	23

1.6.1. <i>El conflicto entre el estado y la iglesia (1926-1929)</i>	
1.7. Levantamientos Armados.....	28
1.8. Movimientos Estudiantiles.....	30
1.8.1. <i>MÉXICO Ruth Yudit Ortega Orozco, 21 años, activista estudiantil, su familia y compañeros de estudios.</i>	
1.9. Legislación sobre la tortura.....	32
1.10. La tortura en México en la actualidad.....	46
1.11. Respuestas psicológicas.....	57
1.11.1. <i>Reexperimentación del trauma.</i>	
1.11.2. <i>Evitación y embotamiento emocional.</i>	
1.11.3. <i>Hiperexcitación.</i>	
1.11.4. <i>Síntomas de depresión.</i>	
1.11.5. <i>Disminución de la auto estima y desesperanza en cuanto al futuro.</i>	
1.11.6. <i>Disociación, despersonalización y comportamiento atípico.</i>	
1.11.7. <i>Quejas psicosomáticas.</i>	
1.11.8. <i>Disfunciones sexuales.</i>	
1.11.9. <i>Psicosis.</i>	
1.11.10. <i>Utilización abusiva de sustancias.</i>	
1.11.11. <i>Deterioro neuropsicológico.</i>	
1.12. Elementos probatorios para la acreditación de la tortura.....	63
CAPITULO 2: LA CONCIENCIA NACIONAL.....	72
2.1. Crisis del mito: crisis social.....	72
<i>Mito en la sociedad actual.</i>	

2.2. Mito e identidad nacional.....	76
2.3. Hacia una segmentación cultural.....	81
2.4. Nación: referencia simbólica que se desvanece.....	83
2.5. La nacionalidad Light.....	86
2.6 Conclusiones sobre la influencia o Implicación de los métodos de tortura en la conciencia nacional.....	92
BIBLIOGRAFÍA.....	98
ANEXO 1.....	101
– Formato de dictamen Médico / Psicológico especializado para casos de posible tortura o maltrato.	

EPÍGRAFE

...nunca los indios de todas las Indias hicieron mal alguno a cristianos, antes los tuvieron por venidos del cielo, hasta que, primero, muchas veces hobieron recebido ellos o sus vecinos muchos males, robos, muertes, violencias y vejaciones dellos mesmos.

De Las Casas Bartolomé.

PRESENTACIÓN

El presente trabajo inicia con una perspectiva cronológica, que tiene como principal objetivo, la descripción del tema presentando sobre los aspectos psicológicos de la tortura en México, en diferentes épocas; desde la prehispánica a la actualidad, esto implica la revisión de la historia de México, haciendo énfasis en la época de la conquista, donde se registra el nacimiento de la nación desde la visión de los españoles, hasta nuestros días; pasando por momentos históricos de suma importancia en la conformación de la conciencia nacional, cómo: la guerra de independencia, el tribunal del santo oficio, la guerra cristera, los movimientos estudiantiles y armados de nuestro país, así como la revisión de la legislación actual en materia de tortura.

Es intención de este trabajo, el invitar al lector a la reflexión, sobre las prácticas de tortura en nuestro país y cómo ésta influye en la conciencia nacional, misma que es el tema del segundo capítulo; el cual hace una recapitulación de la formación de nuestra conciencia como mexicanos lo que ayuda a entender con mayor facilidad el porqué de este fenómeno en nuestra sociedad; se trata de un trabajo analítico que examina información histórica y permite hacer una crítica que ayude a establecer una preocupación social y psicológica sobre el impacto de las prácticas de tortura en la conciencia nacional y el sujeto torturado.

JUSTIFICACIÓN

La tortura es un tema trágicamente cotidiano hoy en día, ya sea mostrada por algún medio de comunicación, o bien, por las experiencias ocurridas a vecinos, amigos, familiares e incluso por haberlo vivido en carne propia. De ahí la importancia que el tema tiene; que todas estas vivencias personales y los sucesos históricos registrados, nos sirvan como recordatorio, de lo que no queremos que se repita, o se propague o adopte en las sociedades venideras. Y que mejor manera de prevenir, combatir y erradicar esta practica, que conociendo sus antecedentes desde la época en que se implanto con la llegada de los españoles y haciéndolo del conocimiento de lo publicado, lo cual nos permita tener una memoria histórica que nos ayude a no repetir nuestros errores. La historia de la tortura en México merece otro destino, que el olvido.

El presente trabajo, pretende mostrar de manera cronológica, la forma en como se presenta, se adopta y se aplica, la Tortura en la sociedad mexicana desde el momento de la conquista, con la llegada de los españoles, hasta nuestra época, con el crecimiento desmedido de la delincuencia, la corrupción y la coerción. Pasando por los principales tópicos que han conformado la nación mexicana, como lo son: La caída del imperio mexica, la guerra cristera, las protestas estudiantiles, los levantamientos armados, la lucha por el poder, entre otros muchos.

Finalmente este trabajo es una invitación, a la reflexión; se aclara que no se trata de un trabajo analítico o critico, es la materia prima a disposición de la conciencia nacional; en donde la estadística, no tiene cabida, ni mentiras ni verdades, la tortura es un tema que se justifica por su y cotidianeidad.

OBJETIVOS

- 1) Definir y delimitar el concepto de tortura;
- 2) Hacer un ejercicio desde la mirada histórica - cronológica de los hechos asociados a la tortura;
- 3) La tortura se ha utilizado con mayor frecuencia y variedad en la domesticación de la sociedad.
- 4) Mantener en la sociedad la conciencia nacional que permitirá entender y hacer frente a éste fenómeno social.
- 5) Conocer la legislación actual de la tortura.

METODOLOGÍA

En este trabajo se realiza un análisis de las diferentes épocas de la historia de México, de las condiciones psicosociales en las que se presentaron las prácticas de tortura, se realiza un ejercicio de comprensión e interpretación de como las practicas de tortura han impactado en la conciencia nacional, se trata de un trabajo documental, específicamente de revisión bibliográfica, mediante método de comprensión, deductivo, derivado del método histórico en su vertiente cronológico (no lógico) de la historia de México y las practicas de tortura, los resultados obtenidos son más cualitativos que cuantitativos, por lo tanto se da prioridad a la capacidad de especular sobre las condiciones reportadas como históricas, no se pretende una posesión de la verdad y tampoco una verdad histórica, en tal caso se necesitaría una historia para la historia, este es un ejercicio de comprensión, interpretativo, critico, reflexivo y propositivo en referencia a esta tema, que involucra a la Psicología del mexicano.

El método de comprensión: consiste en captar e interpretar hechos particulares considerados históricos así como la intensidad o frecuencia con la que se presenta y con los cuales se tiene cierta conexión afectiva, todo esto sin llegar a la repetición para poder comprenderla, las manifestaciones también pueden ser consideradas por los actores como iguales o semejantes en distintos momentos históricos, y sociedades. Toda interpretación tiende a seguir la lógica o los rastros históricos depositados en documentos o testimonios, todo esto sin intentar tener la veracidad de los hechos ya que solo se trata de una interpretación subjetiva de lo revisado. Lo que se trata de hacer es tener una interpretación clara del fenómeno de la tortura sumando los sucesos ocurridos dentro del entorno social y cultural tal como lo experimentaron los hombres en sus relaciones cotidianas, como condiciones culturales e instituciones sociales en las cuales seguimos inmersos.

Dilthey citado por Weber, 1969

MARCO TEÓRICO

CAPITULO 1: ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA TORTURA EN MÉXICO.

1.1. Delimitaciones conceptuales del término tortura.

1.1.1. Definiciones de Tortura.

La palabra tortura gramaticalmente significa desviación de lo recto, curvatura, oblicuidad, inclinación, grave dolor físico o psicológico infligido a una persona, con métodos y utensilios diversos, con el fin de obtener de ella una confesión, o como medio de castigo, y en su cuarta acepción es indicativo de dolor o aflicción grandes o cosa que lo produce, de ahí que suele identificarse con "el método que consiste en infligir a una persona diversos tipos de castigos corporales y psíquicos, con el fin de que confiese su presunta culpabilidad". "Diccionario de la Lengua Española". Madrid, Real Academia Española, vigésima edición 1992, 1996, p. 1418.

Procedimiento por el que, produciendo dolores físicos o desequilibrios psíquicos en una persona, se intenta que haga alguna confesión o proporcione información sobre lo que se supone conoce. "Diccionario Anaya de la Lengua" Fundación Cultural Televisa, A.C. Ediciones Anaya, S.A.

Tortura significa todo acto por el cual se infringe intencionadamente un intenso dolor o sufrimiento físico o mental a una persona, por o a instigación de un funcionario público, para fines tales como obtener de ella o de una tercera persona una información o confesión, castigarla por un acto que ha cometido o intimidarla a ella o a otra persona. No se incluye el dolor o sufrimiento proveniente sólo de, inherente a, o propio de sanciones legítimas en la medida comparable con las Reglas Mínimas Legales para el Tratado de Presos. Artículo I de la Declaración contra la Tortura, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de Diciembre de 1975

Enuncia la ONU en el primer artículo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes: A los efectos de la presente

Convención, se entenderá por el término tortura, todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas, los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

Por su parte, la Convención Internacional para Prevenir y Sancionar la Tortura en sus artículos 2 y 3 previene lo siguiente:

Artículo 2. Para los efectos de la presente Convención se entenderá por tortura todo acto realizado internacionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

No estarán comprendidos en el concepto de tortura las penas o sufrimientos físicos o mentales que sean únicamente consecuencia de medidas legales o inherentes a éstas, siempre que no incluyan la realización de los actos o la aplicación de los métodos a que se refiere el presente artículo.

Artículo 3. Serán responsables del delito de tortura:

- a) Los empleados o funcionarios públicos que actuando en ese carácter ordenen, instiguen, induzcan su comisión, lo cometan directamente o que, pudiendo impedirlo no lo hagan:
- b) Las personas que a instigación de los funcionarios o empleados públicos a que se refiere el inciso a) ordenen, instiguen o induzcan a su comisión, lo cometan directamente o sean cómplices.

De las definiciones anteriores se destacan las siguientes semejanzas:

- En primer lugar, en ambos casos se establece que sólo son responsables del delito de tortura los servidores públicos o personas que no siendo servidores públicos actúen bajo la instigación, tolerancia o aquiescencia de aquéllos.
- Ambas definiciones se refieren a la tortura física o mental.
- Ambas definiciones se refieren a los fines que se persiguen con la práctica de la tortura incluyendo la investigación criminal o la obtención de información o confesión, como castigo o pena, la intimidación o coacción.

Como diferencia pueden destacarse las siguientes:

- La Convención Universal requiere que para que la práctica de tortura se considere como tal, los dolores y sufrimientos que se inflijan intencionalmente sean graves, elemento que no es exigido por la Convención Internacional.
- La Convención Universal establece como una de las motivaciones de la práctica de la tortura, cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación. No obstante que la Convención interamericana no hace referencia a estos conceptos, en realidad su definición es más amplia en la medida en que, después de listar algunas de las finalidades de la tortura,

concluye diciendo o con cualquier otro fin, lo que desde luego incluye a la discriminación.

- La Convención interamericana considera también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica, lo que no hace la Convención Universal.

1.1.2. Tortura Psicológica.

Toda forma de tortura cualquiera sea la técnica utilizada, es un sufrimiento psíquico. El quiebre psíquico es el objetivo (o fin) principal de la tortura, pues es el aniquilamiento o eliminación de la persona en cuanto ciudadano pensante. No se trata de que esta pueda o no dejar secuela o daño mental, toda tortura es un daño psíquico profundo. Por su propia naturaleza de negación de toda humanidad, la tortura es siempre una agresión psíquica, de mayor o menor grado, muchas veces irreparables. Y lo que es más grave, no sólo es un daño individual, sino colectivo.

<http://www.nuncamas.org>

* Al conocer de manera más amplia el termino tortura, se puede comenzar a trabajar con una mayor certeza, aunque no deja de ser un tema delicado ya que es una línea muy delgada la que divide a este termino de otros tantos que corresponden a castigos resultados de medidas legales o, a otros actos de violencia.

1.2. La tortura en la época prehispánica.

En el Código Mendocino se describen los niños entre 7 y 10 años, a los que se les daban pinchazos en el cuerpo desnudo con púas de maguey, se les hacía aspirar humo de chile asado o permanecer desnudos durante todo el día atados de pies y manos, comer sólo una tortilla y media, etc.

La edad de 15 años no era excluyente de responsabilidades penales sino la de 10 años. Las leyes eran obligatorias para todos, y es notable la severidad de las penas. Este sistema desanimaba efectivamente a la población siendo por esta razón, muy poco frecuente la infracción de la ley. Como ejemplo, citaremos algunos delitos tipificados y sus penas correspondientes en la sociedad azteca: los jóvenes que se embriaguen serán castigados con la pena de muerte por garrote, los ancianos no eran castigados por este delito pues se consideraba justificada la acción por tener fríos los huesos.

El que injurie, golpee o amenace a la madre o al padre, será castigado con la pena de muerte y sus descendientes no podrán heredar los bienes de los abuelos; a las hijas de los señores y miembros de la nobleza que se conduzcan con maldad se les aplicará la pena de muerte; los hijos de lo plebeyos se castigaran con la esclavitud; la homosexualidad se castigará con la muerte, el sujeto activo será empalado y al pasivo se les extraerán las entrañas por el orificio anal, en los hombres; en las mujeres, con la pena de muerte por garrote; los hijos de nobles que vendan los bienes de sus padres se castigarán con la muerte (secretamente ahogados) Al concluir su educación, los jóvenes se dedicaban a la actividad para la que se les había preparado y no se les permitía el ocio.

El pueblo azteca tenía igualmente penas severas para los infractores: Si una mujer era sorprendida en adulterio por su marido, ambos adúlteros eran apedreados en el tianguis; al homicida se le mataba. El ladrón era arrastrado por las calles y después ahorcado. Entre otros castigos, estuvieron el destierro, penas infamantes, prisión, demolición de la casa, incineración, decapitación, estrangulación, descuartizamiento, empalamiento y machacamiento de la cabeza.

* La tortura queda en entre dicho, ya que existen posibles interpretaciones históricas que demuestran ser rituales de iniciación o castigos resultados por infringir alguna ley los cuales eran apegados a los usos y costumbres de la misma cultura.

1.3. Época de la Conquista.

El arribo de los españoles trunco el camino histórico de los pueblos indígenas. Estos vieron llegar a los nuevos hombres, dueños de una civilización superior, aunque manifestaban, en ocasiones, actitudes de crueldad o de codicia.

Desde el arribo de los primeros colonizadores españoles a tierras mexicas, se recurrió a una de las formas más desagradables e inhumanas a las que los indígenas fueron sometidos, todo esto, para lograr la instauración del gobierno conquistador, así como sus costumbres, educación, religión y obtener así de los pobladores originarios de dicha zona, información, intimidación y confesión, que les proporcionarían a los conquistadores, los lugares, donde supuestas riquezas, yacían escondidas en lugares inhóspitos para evitar ser saqueadas.

Con la estructura de adoctrinamiento de los niños y el relevo generacional, los frailes lograron (a veces con violencia) la supresión o marginación de ritos y sacerdotes prehispánicos. Sin embargo la existencia de un fraile de nombre Bartolomé de las Casas. Esta voz, dijo él, que todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. ¿Con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curallos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de que quien los doctrine y conozcan a su Dios y criador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Estos, no son hombres?

* Los castigos infringidos por los conquistadores a los naturales fueron iniciados por el simple hecho de demostrar el supuesto poderío de raza, persiguiendo a su vez el dominio cognitivo por medio de la religión, educación, e imposición de la lengua y pensamiento.

1.3.1. Caída de la gran Tenochtitlan.

Casi un año después de la derrota de la Noche Triste, Hernán Cortés volvió a atacar a los mexicas (mexicanos) Se fue preparando alrededor de la ciudad de México una campaña decisiva, quitándole toda clase de elemento de auxilio y aislándola por todos los medios posibles.

A fin de mayo de 1521 comenzó el sitio. Los aliados indígenas del conquistador, en número de cien mil, se agruparon alrededor de la gran Tenochtitlan. La gloria de la defensa correspondió a Cuitláhuac y a Cuauhtémoc, especialmente a este último, quien desplegó gran actividad en su pequeña canoa, desplazándose de un lado a otro del lago.

Los esfuerzos de los españoles por apoderarse de la ciudad fracasaron una y otra vez, estando el propio Cortés apunto de ser muerto; pero la falta de agua y de alimentos y la destrucción total de la ciudad, fueron medios muy eficaces para impedir toda resistencia fue materialmente inútil, el 13 de Agosto de 1521, Hernán Cortés toma la gran Tenochtitlan, que no era sino ruinas y desolación. En esta trágica acción fue hecho prisionero Cuauhtémoc.

1.3.2. Hernán cortés ordena la muerte de Cuauthémoc.

Después de la caída de Tenochtitlan, Cuauhtémoc fue hecho prisionero y sometido por Hernán Cortés a un brutal tormento junto a su noble compañero, pretendiendo arrancarle, inútilmente, la revelación del sitio donde ocultaba el tesoro cuantioso del Palacio de Axayácatl.

En este orden de cosas, el 15 de octubre de 1521 Cuauhtémoc en compañía del señor de Tacuba, amarrados en bancos sin respaldo, se les aplicó tormento, ungiéndoles manos y pies con aceite, exponiéndoles después a fuego lento. Cuauhtémoc soportó en silencio y con gran dignidad aquel suplicio; pero llegó un momento en el que el señor de Tacuba, no pudiendo ya contenerse, lanzó un gemido débil y volvió el rostro hacia el soberano, Cuauhtémoc le miró con altivez y después de haberlo contemplado un momento le dijo: ¡hombre de poca fe! ¿Estoy yo acaso en un baño o deleite? El señor de Tacuba se desmayó.

Después de que fueron separados de la hoguera, sin obtener confesión alguna, las manos y los pies de los nobles eran monstruosas ampollas donde asomaban calcinados los huesos.

El tormento a Cuauhtémoc, fue un momento célebre que constituye y que marca el inicio de prácticas cobardes e inhumanas, y por otro lado el espíritu decidido y valeroso. Se rompió definitivamente el esquema primitivo del castigo corporal como elemento de justicia y se entra de lleno al lúgubre túnel del dolor para satisfacer ambiciones o conservar el poder.

* La quema de las extremidades inferiores y superiores (pies y manos) de Cuauhtémoc ha sido un hecho transmitido de generación en generación que se tiene presente en el inconsciente colectivo del mexicano, y representa la indignación y al mismo tiempo la fuerza del espíritu.

1.4. Tribunal del Santo Oficio o de la Inquisición.

El santo oficio de la inquisición de Nueva España tuvo el propósito de defender la religión y la cultura católica española de quienes seguían ideas heréticas y no respetaban los principios religiosos.

El gobierno civil en Nueva España continuo castigando a los herejes y a los blasfemos durante la primera década de la inquisición. A menudo los archivos existentes de la jurisdicción civil colocan a los procedimientos inquisitoriales en un contexto más significativo. Cortés inicia el movimiento para castigar a los blasfemos en 1520 con una severa ordenanza. Después de mencionar las numerosas bendiciones que Dios y su Santa madre habían otorgado a los conquistadores, Cortés dijo que muchos individuos blasfemaban de tal manera que insultaban o manifestaban ingratitud hacia Dios, y prohibió que pronunciaran: No creo en Dios, ni pese, ni reniego, ni del Cielo, ni no ha poder en Dios, y otras frases semejantes. Cortés advirtió que se aplicarían los castigos legales españoles prescritos para los blasfemos y a los culpables se les multaría con 15 castellanos de oro. La multa se repetiría en partes iguales entre la Cofradía de Nuestra Señora, el tesoro real y el juez encargado del juicio. Archivo general de la nación (México), "Hospital de Jesús", leg. 271, exp.

A medida que los frailes inquisidores dominicos comenzaron a juzgar los casos de blasfemia, muchos partidarios de Cortés fueron acusados. En los casos particulares cabría preguntarse sobre las implicaciones políticas de los juicios y los conquistadores enemigos de Cortés también sufrieron la cólera de la Inquisición. La ley civil imponía castigos que iban desde prisión y multas hasta perforar la lengua del que reincidía en el delito.

Los documentos administrativos confirman que los inquisidores actuaban con celo, pero con justicia en la mayor parte de los casos.

Antes de que existieran los tribunales formales de la inquisición, los obispos encargados de los juicios ordinarios eclesiásticos fueron los que se ocuparon de imponer la fe y la moral en la diócesis. Pero en los primeros años de la conquista de México no había tribunales de la inquisición ni obispos que desempeñaran estas funciones. En vez de esto, una inquisición monástica, en que los frailes inquisidores asumían los poderes episcopales, operó en Nueva España desde

1522 hasta que el obispo Juan de Zumárraga finalmente recibió sus bulas de consagración y asistió a la ceremonia formal de investidura en su visita a España en 1532.

El 12 de septiembre de 1571 el grupo de inquisidores formado por el inquisidor de Murcia, el doctor Pedro Moya de Contreras, como el primer inquisidor general de la Nueva España, el licenciado Alonso de Cervantes como fiscal y Pedro de los Ríos que asumiría el puesto de notario, llegaron a la Ciudad de México. Conformando así El tribunal del Santo Oficio o la Santa inquisición inaugurado el 4 de Noviembre de 1571. Con el objeto de descubrir y castigar a los herejes. Un bosquejo de la vida del primer inquisidor se encuentra en Julio Jiménez Rueda, *Don Pedro Moya de Contreras, primer inquisidor de México*, México 1944.

El Tribunal ocupó el edificio donde estuvo la Escuela Nacional de Medicina, situada en la esquina que forman las calles de Republica De Brasil y Republica De Venezuela, en el centro de la ciudad de México.

Entre los presos políticos más notables que estuvieron en sus calabozos, se cuentan Don José María Morelos, a que condenó y en acto público se efectuó la degradación, éste acto fue último que celebró el tribunal; y Fray Servando Teresa de Mier, cuando la prisión no estaba sujeto al tribunal de la Inquisición, sino al Gobierno de Iturbide.

En todo el Virreinato de Nueva España sólo hubo 42 investigaciones de la ortodoxia en 10 años, entre 1550 y 1560. La mayor parte de los casos de blasfemia y bigamia los resolvieron el ordinario o sus delegados en áreas específicas. En la década de 1560 se aceleró el ritmo de los asuntos de la inquisición y los documentos en los archivos del Santo Oficio muestran que hubo por lo menos 300 procesos en los obispados de México, Oaxaca, Guadalajara, Yucatán y Guatemala (que aun pertenecía al territorio de la nueva España) Después de 249 años de existencia, siendo virrey Don Juan Ruiz de Apodaca, dejó de funcionar el Tribunal de la Inquisición el 10 de Junio de 1820.

1.5. Independencia de México.

En las Norias de Baján el 31 de marzo de 1811, Hidalgo, Allende, Aldama y los demás caudillos, fueron sorprendidos en los carruajes en que caminaban, para posteriormente ser conducidos a Monclova, de allí salió el 26 de marzo por el Alamo y Mapimí, y el 23 de abril entró en Chihuahua, donde se hallaba el brigadier español Don Nemesio Salcedo, comandante general de las Provincias Internas, quien anunció al pueblo de Chihuahua la llegada de los prisioneros, desde el día 21, con un bando que es un modelo de tiranía y de suspicacia. En él, llama Salcedo a la traición de Elizondo "estratagema lo más bien combinada; pero cuya ejecución hubiera sido imposible sin el auxilio especial del cielo".

La suerte que esperaba al héroe de Dolores en Chihuahua no era dudosa. Encerrado desde luego en el hospital de aquella villa, convertido en prisión y sujeto - así como sus demás compañeros - a los más duros tratamientos, que él sufrió con estoicismo, se le mandó formar un proceso sumario, con fecha 6 de mayo, nombrando Salcedo Juez fiscal de la causa a un tal Don Ángel Avella, quien comenzó a formarlo, nombrando escribano a Francisco Salcido, soldado de la 3ª compañía volante y tomando ese mismo día su primera declaración al ilustre caudillo.

La causa, como era de esperarse, concluyó con una sentencia de muerte. Concluida la sumaria, el comandante Salcedo la pasó con fecha 28 de junio al Lic. Don Rafael Bracho, para que en calidad de asesor dictaminase sobre ella.

Este letrado, en un bombástico y violento dictamen, lleno más bien de diatribas que de razones y que presentó a Salcedo el 3 de julio siguiente, concluyó pidiendo para Hidalgo la pena de muerte; y en cuanto al género, dijo queja más afrentosa que pudiera escogitarse, aún no satisfaría la venganza pública, pero que se inclinaba a que fuese pasado por las armas, a falta de verdugo e Instrumentos para dársele garrote.

El 29 de julio de 1811 y el día siguiente, y no tres días después como dice Alamán, a las siete de la mañana Hidalgo fue extraído de la capilla y pasado por las armas, en el patio a la plaza pública, en donde estuvo expuesto en un tablado; después de lo cual se separó la cabeza, que se envió a Guanajuato, para que fuese puesta en una jaula en la Alhóndiga de Granaditas. El tronco fue sepultado en la capilla de San Antonio, del convento de San Francisco.

Don José María Morelos entregó al Congreso de Chilpancingo el célebre documento que conocemos como Sentimientos de la Nación, el 14 de septiembre de 1813. En ese documento, como punto número 18 se lee "... en la nueva legislación no se admita tortura". Las Cortes de Cádiz, en la Constitución de la Monarquía Española de 1812, se sabe, diputados mexicanos excluyeron el tormento a los inculpados de cualquier clase de delitos. La Constitución Federal de 1824, Su artículo 149 rezaba "Ninguna autoridad aplicará clase alguna de tormentos, sea cual fuere la naturaleza y el estado del proceso".

* En esta época los actos de crueldad que se aplicaban hacia todos los que se revelaban en actos en contra del gobierno actual, eran comunes, pero se trataba de ensañarse con cierto regocijo en contra de los líderes quienes encabezaban dicho movimiento, a su captura los exhibían, ridiculizaban y al final daban muerte.

1.6. Guerra Cristera en México.

1.6.1. El conflicto entre el estado y la iglesia (1926-1929)

Desde los inicios del Cristianismo en México, siempre han habido problemas entre la Iglesia y el Estado, problemas que iban desde represalias como los hubo en la Nueva España (antiguo nombre de la República Mexicana) hasta grandes rebeliones y muertes como lo fue en la Cristiada.

La Cristiada empezó cuando por decreto nacional el Presidente de aquel entonces Plutarco Elías Calles hizo valer los artículos de la Constitución Mexicana, que

eran 3, 5, 24, 27(2° prescripción) y 130, que atentaban contra las libertades y derechos de enseñanza, asociación y propiedad de los grupos religiosos. Pero Elías Calles lo hizo valer de una manera fuerte y drástica e incluso hubo muchos saqueos y destrucciones de templos católicos y sí se desobedecía se tenía ordenes de aprender y meter a la cárcel a los fieles. El Gobierno tenía el fin de desaparecer a la Iglesia y por ello hacía hasta lo imposible por eliminarla, a tal grado llego esto, que se mandaban a asesinar a sacerdotes.

El gobierno al ver como iba creciendo el movimiento cristero, aumento más las aprehensiones a sacerdotes y fieles y aumento más los asesinatos, muertes y atentados contra los fieles y las iglesias, pero esto, solo hacia que aumentaran mas los grupos cristeros, y estos surgían con el tiempo mucho más organizados y un poco mas armados, pero siempre con la convicción de defender su Fe, su amor a Dios, su amor a la Virgen de Guadalupe y siempre con el grito: “¡Viva Cristo Rey y la Virgen de Guadalupe!”.

A lo largo de un hecho histórico, siempre existirán relatos, historias, canciones, y más, que nos recuerde aquellos pasajes. La siguiente crónica es una de tantas hechas sobre la guerra cristera, tema que nos atañe en esta ocasión, la cual fue realizada por José Guadalupe de Anda.

Atardece:

Los rayos bermejos del sol rebotan sobre el cristal azul de los tanques de la ranchería y del vientre rojizo de la montaña baja un sordo rumor de voces enconadas.

– Vamos a recoger a nuestros heridos – dice el cura, contraído el entrecejo.

Al llegar algunos se demudan; las piernas les tiemblan y apartan espantados la cabeza.

Es que no están acostumbrados a ver estos espectáculos. Ellos allá se matan unos a otros, casi todos los días; pero a pesar de esto, los muertos siempre les causan espanto.

Muchos de ellos nunca habían visto colgados y menos en semejante profusión. La Revolución no pasó por Los Altos y no dejó, por tanto, este rastro macabro. Por otra parte, aún no se acostumbraban a las peripecias de la guerra.

Los más juzgaban la revuelta como una aventura de pocos días, con sus gritos, carreras y balazos, muy propios de su carácter turbulento. Algunos pobres de espíritu creían que no los alcanzaban las balas del enemigo, ni las sogas tenían la resistencia suficiente para suspender sus cuerpos de las ramas de los árboles, por andar al servicio de Cristo.

Pero la lección que les acababan de dar los federales y además, el racimo de colgados que tenían al frente, los hacía ver la realidad.

- ¡Alabao sea Dios! –exclama aproximándose el Pando, dándose una palmada en la frente—. Si es Doroteo, el hijo de tía Ramona, que se le vino a escondidas... ¡Pobre madre, era con lo único que contaba en este mundo...!

- ¡Válgame la Virgen Santa! Si es Teófilo mi compadre, tan hombre y tan buen amigo que era... ¡Ora qué va a hacer la pobre de mi comadre con tanto muchacho...!

- Exclama otro.
- ¡Pobrecitos hombres! –rumorea, moviendo la cabeza, con los ojos preñados de lágrimas, un ingenuo muchacho montaraz.
- ¡Dichosos ellos que ya están gozando de Dios! – interrumpo el cura los tristes comentarios. Se santigua y masculla latinajos, diciéndoles responsos.

Policarpo calla, conmovido. A cuatro de los colgados él los había arrastrado a la revuelta, asegurándoles un éxito inmediato, exento de peligros. Siente remordimiento, y no se atreve a levantar la vista para verlos, porque pudiera ser que le echaran en cara su engaño.

Los oblicuos rayos del sol en retirada iluminan sus pálidos semblantes, que no presentan, por cierto, el aspecto horripilante de los ahorcados. No tienen el pelo erecto, ni los ojos saltados, ni la lengua de fuera.

El primero de la orilla tiene entrecerrados los ojos e inclinada la cabeza; parece que juega a la malanchocha, dando vueltas con los brazos abiertos.

Dos que le siguen, como están tan cerca, se miran de soslayo, con la boca entreabierta y se tocan uno al otro con la mano, pareciendo decirse: ¡mira, vale, qué gentío...!

Otro está quieto, con los brazos caídos, en actitud de firme, los ojos zarcos enormemente abiertos, clavados sobre la multitud.

Y el último mira sin parpadear al sol, cuyos rayos doran sus largas barbas blancas...

Manchas de sangre, como clavos de lumbre, motean sus anchos calzoncillos y sus burdas camisas de manta.

Por los pies amarillentos, llenos de cuarteaduras, les escurre la sangre, como chorreaduras de cirios que se consumen alumbrado el firmamento.

Y cinco sombreros de alta copa aguzada se levantan a sus pies como piras mortuorias.

Todo el mujerío y los chicos de la ranchería les forman rueda.

- ¡Pobre criatura, si todavía traía la leche en los labios!
- Comenta entre sollozos una mujer.
- Sí, probecito niño –agrega otra–. Viera visto qué tamaños de muchacho...

¡Al pararlo frente al paredón ni siquiera se arrugó, se agarró de la mano del más viejo y gritó como los otros, Viva Cristo Rey! ¡Cómo sería, que cuando estaban los probecitos tiraos en el suelo, revolcándose con las ansias de la muerte, pasó el jefe de los sardos y nomás buyó la cabeza, diciendo! ¡Estos pobres no tienen la culpa! ¡Lástima de hombres tan machos!

“Vino el que la hacía de jefe, y como si fuera un sentenciado a muerte la pobrecita de la niña Marta, así le preguntó de cosas aquel hombre.

- Con que, díganos usted, señora, de dónde viene este parque y a quién se lo compran y ya no la molestamos más.
- No sé, no sé y no sé... – era todo lo que salía de la boca de la niña.
- Pero, mire usted que si no nos dice, usted va a ser la perjudicada; quien sabe lo que le cueste el estar negando. Usted como jefa de la brigada, debe saberlo...

El mismo no sé, no sé y no sé, repetía Martita.

- Bueno – dice el gorrudo –, nos la vamos a llevar.
- Cuando ustedes gusten – les contestó sonriente.

Y el hombre se quedó descolorido de rabia porque no podía sacarle nada.

- Pero antes de llevárnosla, cristera jija de un... vamos a darle una purguita de plomo al viejo de su padre, aquí en el corral.
- Pos tiene usted, señor, que levantaron al pobre viejecito, que está paralítico, de la silla donde estaba sentado, y cuando lo llevaban para el corral a fusilarlo, Martita, sin soltar una lágrima, se hincó y le dijo: Padrecito: échame tu bendición y espérame en el cielo...

Todavía no se me puede salir de la cabeza el pobre viejo. Parece que lo estoy viendo colgado de los dedos gordos, temblándole las barbas, los ojos en el otro mundo. Los chisquetes de miaos que aventaba a cada cinterazo y aluego los gritos y llantos de las mujeres, tampoco se me pueden salir de las orejas.

1.7. Tortura - Levantamientos Armados.

Se ha denunciado la actuación de grupos parapolicíacos y paramilitares, quienes encubren su identidad, secuestran y torturan a personas en cárceles clandestinas. Lo único que relaciona a estos grupos con el Estado, son los interrogatorios a los que se somete a las víctimas y las reiteradas amenazas contra su vida si continúan con sus actividades políticas o sociales; situación que afecta incluso a periodistas o integrantes de organizaciones de derechos humanos y abogados.

Se realizó una investigación que se llevo a cabo en la ciudad de Oaxaca sobre las cuestiones de supervivientes y familiares de la región de los Loxicha. Se intento hacer un estudio de casos y controles, es decir, los que fueron torturados y los no torturados de este grupo, para poder identificar cuáles fueron los daños más frecuentes, tanto físicos como psicológicos, que presentaron, así como el tiempo de duración que tenían. En ese sentido, se aplico un método diferente, no se hizo un estudio de cada caso sino más bien se utilizo una encuesta que permitía evaluar de manera general los daños presentes.

Fueron aproximadamente 150 los indígenas Loxicha presos considerados por tortura, ligados al problema de la aparición del autodenominado Ejército Popular Revolucionario (EPR), acusados de tener una vinculación con grupos armados, castigados por este tipo de acciones. Se les detuvo y se torturó a muchos de ellos, situación que hoy en día es muy clara dada la imposibilidad de encontrar pruebas de que estaban directamente vinculados con ese tipo de cuestiones, por lo que la mayoría han sido liberados.

La investigación arrojó que los métodos de tortura que se realizaron con mas frecuencia fueron: Golpes 33.3%, toques eléctricos 16.6%, amarrar o sujetar 16.6%, privación de alimentos 14.8%, en la mayoría de los casos se trata de una combinación de varios métodos. Con relación a los psicológicos, se encuentran principalmente: amenaza de muerte 54.7%, vendaje de ojos 21.4%, malos tratos 11.9%, desapariciones 7.1%.

Los tipos de secuelas físicas que se presentaron con más frecuencia son: dolor de cabeza 10.34%; dolor de cuerpo, estomacal y diarrea 9.2%; cicatrices 4.6%; hematomas y excoriaciones 6.8%. Los tipos de secuelas psicológicas más recurrentes fueron: angustia 35.9%, insomnio 17.9%, pesadillas 15.4%, depresión 10.2%, tristeza 7.7%, inapetencia 5.1%.

En cuanto a la duración o persistencia de las secuelas físicas, se encontró que las de dolor de cabeza van de 15 días a más de tres años; en el cuerpo de 15 días a más de tres años; dolor estomacal y gastritis de 15 días a más de tres años; diarrea de 15 días a un año; cicatrices y lesiones de dos meses a más de tres años; hematomas de siete a 15 días; excoriaciones de 15 días a un mes. Con relación a las psicológicas: angustia, de dos meses a más de tres años; insomnio de dos a cinco meses; pesadillas durante dos meses; depresión de un mes a más de tres años; tristeza de seis meses a más de tres años. En este sentido, decimos que es a más de tres años porque el estudio fue hecho a los 3.3 años, pero si se sigue un estudio longitudinal de cómo se presentan estas secuelas se encontrara

que son las que duran más tiempo, incluso se han reportado hasta diez años de presentación, entonces se trata de las que no son visibles y son difíciles de reconocer. Con lo anterior se pretende señalar cómo se vinculan los métodos de tortura y los daños en los casos que se presenta. Investigación médica con supervivientes y familiares de la región Loxicha. "Tortura y desplazamiento forzado en Oaxaca", equipo de salud de ACAT-México, doctor Javier Enríquez Sam y Doctor Ricardo loewe Reiss, noviembre 1999- febrero 2000.

1.8. *Movimientos Estudiantiles.*

Si el análisis de un movimiento social tuviera que depender de la comprobación de información, de este tipo, muy poco se sabría sobre el movimiento estudiantil de 1968 y sobre muchas otras luchas sociales. La historia política cotidiana de un país esta llena de rivalidades y en cada momento es posible provocar algún enfrentamiento, una matanza de campesinos, una invasión de tierras, una huelga, entre otras muchas cosas, para desprestigiar a algún individuo o grupo poderoso.

Otras manifestaciones estudiantiles también fueron reprimidas, antes o después de 1968, incluso en forma más brutal de lo que lo fue la del 26 de julio. Baste sólo citar las represiones en Morelia en 1965 o la del 10 de junio de 1971, cuyo saldo fue de varios muertos y decenas de heridos, y que concluyó con la destitución del entonces regente de la ciudad de México Alfonso Martínez Domínguez.

Pero a diferencia de estos otros casos de brutalidad del gobierno, la represión del 26 de julio se tradujo en un gran movimiento de dimensiones nacionales que borraría de un golpe, en sus dos meses y medio de acción, el prestigio de estabilidad política que había caracterizado a México en los últimos cuarenta años.

1.8.1. MÉXICO Ruth Yudit Ortega Orozco, 21 años, activista estudiantil, su familia y compañeros de estudios.

El 4 de noviembre de 1996, Ruth Yudit Ortega Orozco, activista estudiantil de Universidad Autónoma de México, fue secuestrada en Ciudad de México cuando se dirigía a una clase. Fue su segundo secuestro en un mes.

En esta última ocasión, dos hombres no identificados le pusieron una pistola en la boca, la ataron de pies y manos y la amordazaron al tiempo que la amenazaban y le advertían reiteradamente que la estaban siguiendo y controlaban sus movimientos. La liberaron ese mismo día.

Aunque los atacantes no le robaron ningún objeto de valor, se quedaron con su diario, que contenía datos personales de otros activistas estudiantiles y de familiares. Este hecho hace temer por la seguridad de estas personas, que pueden convertirse en víctimas de nuevos secuestros y torturas.

Ruth Yudit Ortega Orozco había recibido recientemente varias amenazas de muerte en su propio domicilio. Ya había sido secuestrada el 2 de octubre de 1996, también en Ciudad de México, por dos hombres no identificados que la llevaron en un vehículo a un centro de detención secreto, donde la interrogaron bajo tortura sobre sus actividades políticas como activista estudiantil y sobre sus compañeros de clase y algunos líderes campesinos.

Las torturas consistieron en golpes y descargas eléctricas. Las amenazas de muerte también incluyeron a su familia y, en especial, a sus dos hermanas, de cuatro y ocho años. Luego le mostraron fotografías, algunas tomadas hacía un año, de su madre, sus hermanas y otros compañeros de clase y líderes estudiantiles. La liberaron ese día en Zumpango (estado de México)

Amnesty, 1996 Ruth Yudit Ortega Orozco, "http://web.amnesty.org.

1.9. Legislación sobre la tortura.

En orden cronológico, la primera ley vigente es nuestra Constitución de 1917, la cual toca el tema por lo menos en dos ocasiones: En el artículo 22, que prohíbe el uso de la tortura con pena, y en el artículo 20, fracción II, que, sin referirse por su nombre a la tortura, establece que queda prohibido cualquier medio de forzar a una persona a que declare en su contra. Ahí sin mencionar su nombre, en primer plano, surge la tortura, que es el medio empleado con mayor frecuencia, quizá el único medio, para forzar una confesión.

Sin hablar de la tortura, enuncia y tipifica como conductas delictivas toda una serie de actos que, generalmente, son aquellos que realizan quienes torturan. Así, sin pretender que la enumeración sea exhaustiva, les recuerdo el caso de los delitos de abuso de autoridad, de intimidación y del delito contra la administración de justicia, consistente en obligar al indiciado o acusado a declarar en su contra, también menciona las amenazas, las lesiones, el homicidio, la privación ilegal de la libertad y la extorsión.

Todos ellos son tipos penales que en algún momento pueden referirse a la conducta de los torturadores.

En tercer lugar: debemos mencionar que, el 10 de diciembre de 1948, México suscribió en París la Declaración Universal de Derechos Humanos, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuyo artículo 15 dispone: "Nadie será sometido a torturas, penas ni tratos crueles humanos degradantes".

La Declaración Universal de Derechos Humanos no es propiamente un texto jurídico, tratado, convenio, ni convención internacional; es tan sólo eso: una declaración de principios, suscrita por muchas naciones del orbe, entre ellas México.

Cabe hacer una descripción general del marco jurídico en materia de tortura aplicable en México. La Constitución General de la República contiene tres disposiciones que tienen directa o estrecha vinculación con la tortura.

El artículo 19, último párrafo, establece que: Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal; toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por la ley y reprimidos por las autoridades.

El artículo 20, en todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías. Fracción II, No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio.

Finalmente, el artículo 22 de la Constitución previene que: Quedan prohibidas las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Como puede apreciarse, la Constitución hace referencia expresa a la tortura únicamente en la fracción II del artículo 20, aunque no define tal concepto. Las demás disposiciones transcritas hacen referencia a determinadas prácticas que pueden considerarse tortura. México ha suscrito cuatro tratados internacionales que se refieren a la práctica de la tortura:

El pacto internacional de Derechos Civiles y políticos en su artículo 7 establece que: Nadie será sometido a tortura, ni penas, ni tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 5.2: Nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de su libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

A demás México es parte de dos convenciones específicamente relacionadas con la práctica de la tortura que son: 1) La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, inhumanos o Degradantes y 2) la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

Las mencionadas convenciones obligan a los Estados a adoptar otro tipo de medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole. Entre ellas encontramos aquella que establece que los Estados partes velarán porque su legislación garantice a la víctima de un acto de tortura, la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada (artículos 14 de la Convención Universal y 9 de la Convención Interamericana)

Asimismo, se establecen obligaciones para que los Estados partes tomen medidas para que, en el adiestramiento de agentes de la policía y de otros funcionarios públicos responsables de la custodia de las personas privadas de su libertad, provisional o definitivamente, en los interrogatorios, detenciones o arrestos, se ponga especial énfasis en la prohibición del empleo de la tortura (artículo 7 de la Convención Interamericana)

El Código Penal para el Distrito Federal en sus artículos 281 ter.

Gaceta Oficial del Distrito Federal, 24 de agosto de 2000,

Título decimoséptimo bis,

Delitos contra la dignidad de las personas,

Capítulo único,

Menciona que comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimiento graves, sean físicos o

psíquicos, con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por actos que haya cometido o se sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice una conducta determinada o con cualquier otro fin. A quien cometa este delito se le sancionará con prisión de tres a doce años, multa de doscientos a quinientos días multa e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión públicos hasta por dos años del lapso de privación de libertad impuesta.

Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica.

Se sancionará con la misma pena al servidor público que, con cualquier de las finalidades señaladas en los párrafos anteriores, instigue, compela, o autorice a un tercero o se sirva de él para infligir a una persona dolores sufrimientos graves, sean físicos, psíquicos; o no evite que se inflijan dichos dolores o sufrimientos a una persona que esté bajo su custodia.

La pena prevista en el presente artículo también será aplicable al tercero que, con cualquier finalidad, instigado o autorizado, explícita o implícitamente, por un servidor público, inflija dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos, a un detenido.

Ninguna confesión o información que haya sido obtenida mediante tortura podrá invocarse como prueba.

No se considerarán como tortura las molestias o penalidades que sean consecuencia de sanciones legales, que sean inherentes o incidentales, o derivadas de un acto legítimo de autoridad.

De la tipificación ofrecida por el Código sobre el delito de tortura, salta a la vista la utilización del adjetivo grave aplicado a los dolores o sufrimientos infligidos a la

víctima de esta práctica, palabra que no se encuentra en la definición de la Convención internacional.

En la Ley para Prevenir y Sancionarla Tortura (13/05/1995) Art. 3°. Menciona que: Comete el delito de tortura el servidor público que, con motivo de sus atribuciones, inflija a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos, con el fin de obtener, del torturado o de un tercero, información o una confesión, o castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche ha cometido, o coaccionarla para que realice o deje de realizar una conducta determinada. No se considerarán como tortura las molestias o penalidades que sean consecuencia únicamente de sanciones legales, que sean inherentes o incidentales a éstas, o derivadas de un acto legítimo de autoridad.

Como puede apreciarse rápidamente, la tipificación del delito de tortura que ofrece la Ley Federal no cumple con lo exigido por la Convención Interamericana en más de un aspecto, y es, en tal virtud, peor que la tipificación que de este delito hace el Código Penal para el Distrito Federal. En efecto, (i) el tipo legal utiliza el adjetivo graves aplicado a los dolores y sufrimientos infligidos a la víctima de esta práctica, (ii) limita los casos de tortura cuando esta práctica se ejerza solamente con los fines de obtención de información, castigo o coacción, (iii) no incluye como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica. En tal virtud, si un servidor público de la Federación infligiera dolores o sufrimientos, incluso graves, por motivos de discriminación o con cualquier otro fin no incluido en la lista señalada anteriormente en el inciso (ii) o aplicara métodos como los descritos en el inciso (iii), tales actos no podrían ser considerados tortura por un juez federal, lo que es contrario a lo que exige la Convención Interamericana.

De lo anterior se deduce que los jueces federales y del Distrito Federal no pueden castigar a quienes cometen los actos que la Convención Interamericana considera tortura como tal, sino como lesiones o como abusos de autoridad. En cada ocasión que eso sucede se incurre en un incumplimiento de lo mandado por la

Convención Interamericana y el Estado mexicano incurre en responsabilidad internacional frente al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

CUADRO 1

MARCO JURÍDICO DE LA TORTURA (ÁMBITO NACIONAL)

<i>Leyes especiales</i>	<i>Otros instrumentos legales</i>	
	<i>Ley sustantiva</i>	<i>Otros</i>
<p>Leyes Federales</p> <ul style="list-style-type: none"> • AGUASCALIENTES • CAMPECHE • CHIAPAS • COAHUILA • COLIMA • ESTADO DE MÉXICO • JALISCO • MICHOACÁN • MORELOS • OAXACA • QUINTANA ROO • TLAXCALA • VERACRUZ 	<ul style="list-style-type: none"> • BAJA CALIFORNIA SUR • BAJA CALIFORNIA • CHIHUAHUA • DISTRITO FEDERAL • DURANGO • GUANAJUATO • HIDALGO • NAYARIT • NUEVO LEÓN • PUEBLA • QUERÉTARO • SAN LUIS POTOSÍ • SINALOA • SONORA • TABASCO • TAMAULIPAS • ZACATECAS 	<ul style="list-style-type: none"> • GUERRERO • YUCATAN
14	17	2

Elaboración: Licenciada María Luisa Castoreña Zarza

La punibilidad prevista para el delito de tortura se presenta con una vinculación de pena privativa de libertad, sanción pecuniaria e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo y comisión públicos, aun cuando su magnitud es muy diversa en la República mexicana.

CUADRO 2

SANCIÓN DE DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN EN MATERIA DE TORTURA

<i>Destitución e inhabilitación</i>	<i>Destitución (privación)</i>	<i>Inhabilitación</i>	<i>No punible</i>
Leyes Federales BAJA CALIFORNIA SUR CHIHUAHUA* DURANGO* ESTADO DE MÉXICO GUANAJUATO* GUERRERO* MICHOACÁN* NAYARIT* NUEVO LEÓN SONORA TABASCO* TAMAULIPAS TLAXCALA ZACATECAS	HIDALGO*	AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA CAMPECHE CHIAPAS COAHUILA COLIMA DISTRITO FEDERAL JALISCO MORELOS OAXACA PUEBLA QUERÉTARO QUINTANA ROO SAN LUIS POTOSÍ SINALOA VERACRUZ	YUCATAN
15	16	1	1

Elaboración: Licenciada María Luisa Castoreña Zarza

* En estos estados la sanción relativa al cargo, empleo o comisión del servidor público se regula como privación que equivale a una destitución.

CUADRO 3

SANCIÓN PECUNIARIA EN MATERIA DE TORTURA

<i>No punible</i>	<i>Cuota</i>	<i>Días multa</i>	<i>Salario mínimo</i>
YUCATAN	NUEVO LEÓN ZACATECAS	Leyes Federales BAJA CALIFORNIA CAMPECHE CHIAPAS COAHUILA DISTRITO FEDERAL DURANGO ESTADO DE MÉXICO MICHOACÁN QUERÉTARO SINALOA SONORA TABASCO	AGUASCALIENTES BAJA CALIFORNIA SUR CHIHUAHUA COLIMA GUANAJUATO GUERRERO HIDALGO JALISCO MORELOS NAYARIT OAXACA PUEBLA QUINTANA ROO SAN LUIS POTOSÍ TAMAULIPAS TLAXCALA VERACRUZ
1	2	13	17

Elaboración: Licenciada Maria Luisa Castoreña Zarza

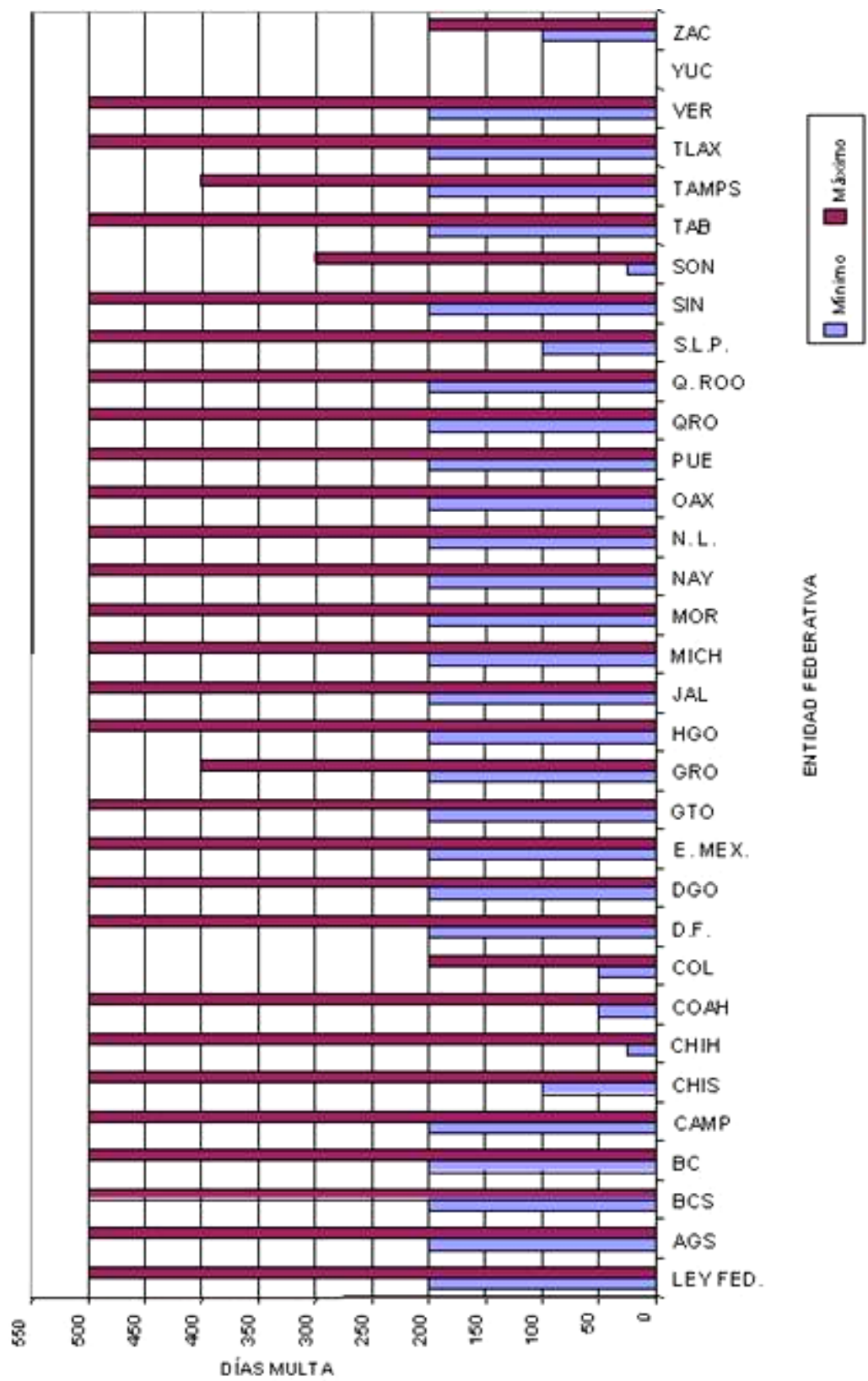
La tortura no es punible como tal sino que resulta preciso orientarla en términos de los tipos penales de abuso de autoridad y lesiones.

Multa: consiste en el pago de una cantidad de dinero al estado.

Día multa: equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos.

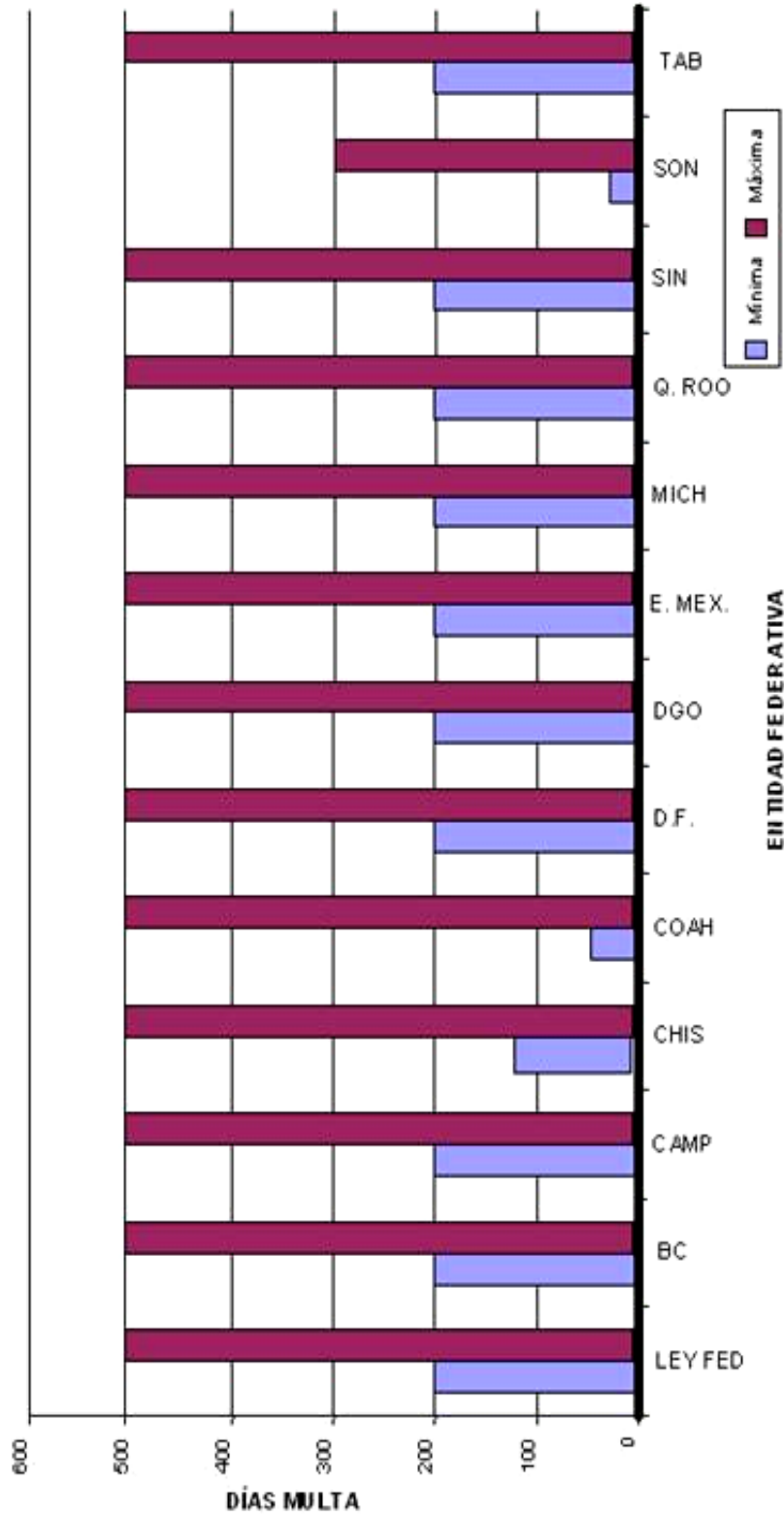
Cuota: equivale a un día de salario, cuyo limite inferior será el equivalente al salario mínimo diario vigente en la zona económica en que se cometió el delito.

CUADRO 4
SANCIÓN PECUNIARIA EN MATERIA DE TORTURA



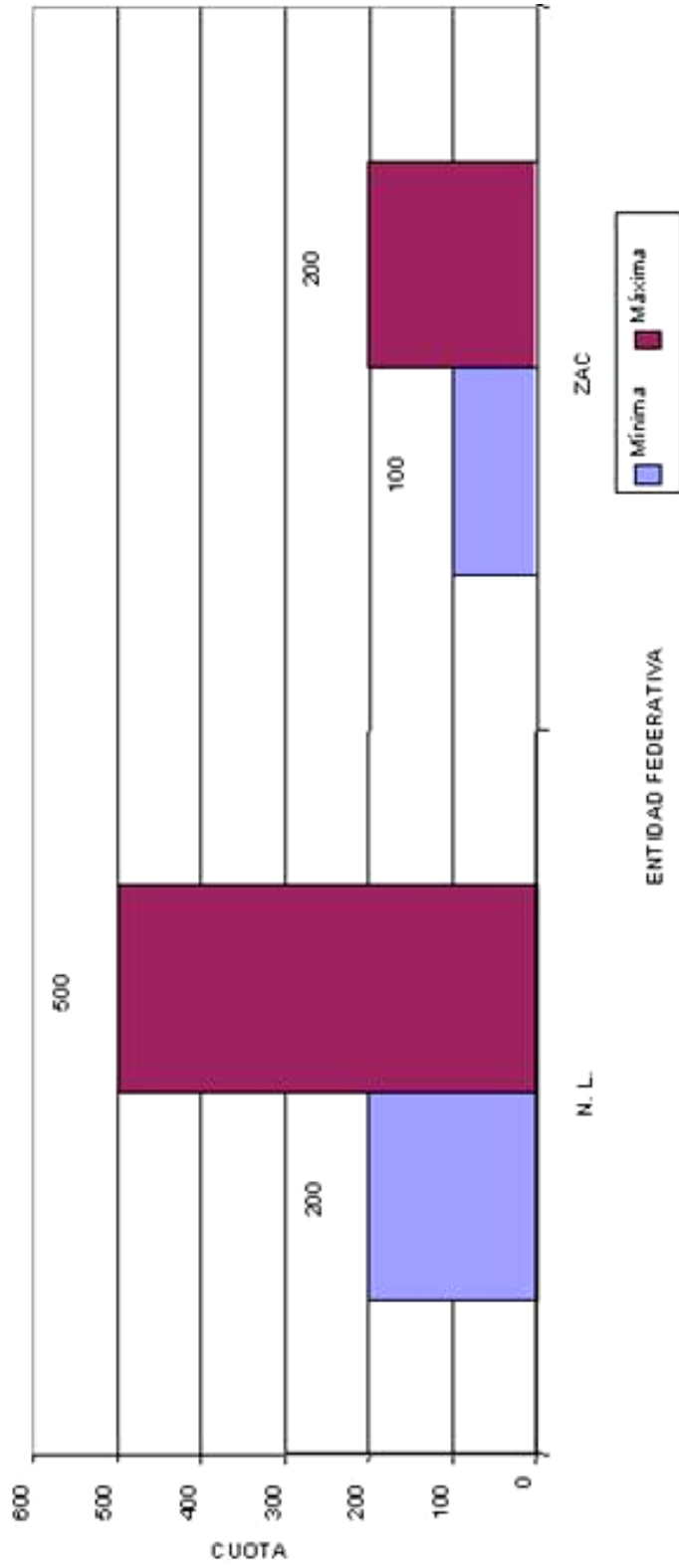
CUADRO 5

SANCIÓN DÍAS MULTA EN MATERIA DE TORTURA



Día multa equivale a la percepción neta diaria del sentenciado en el momento de consumir el delito, tomando en cuenta todos sus ingresos.

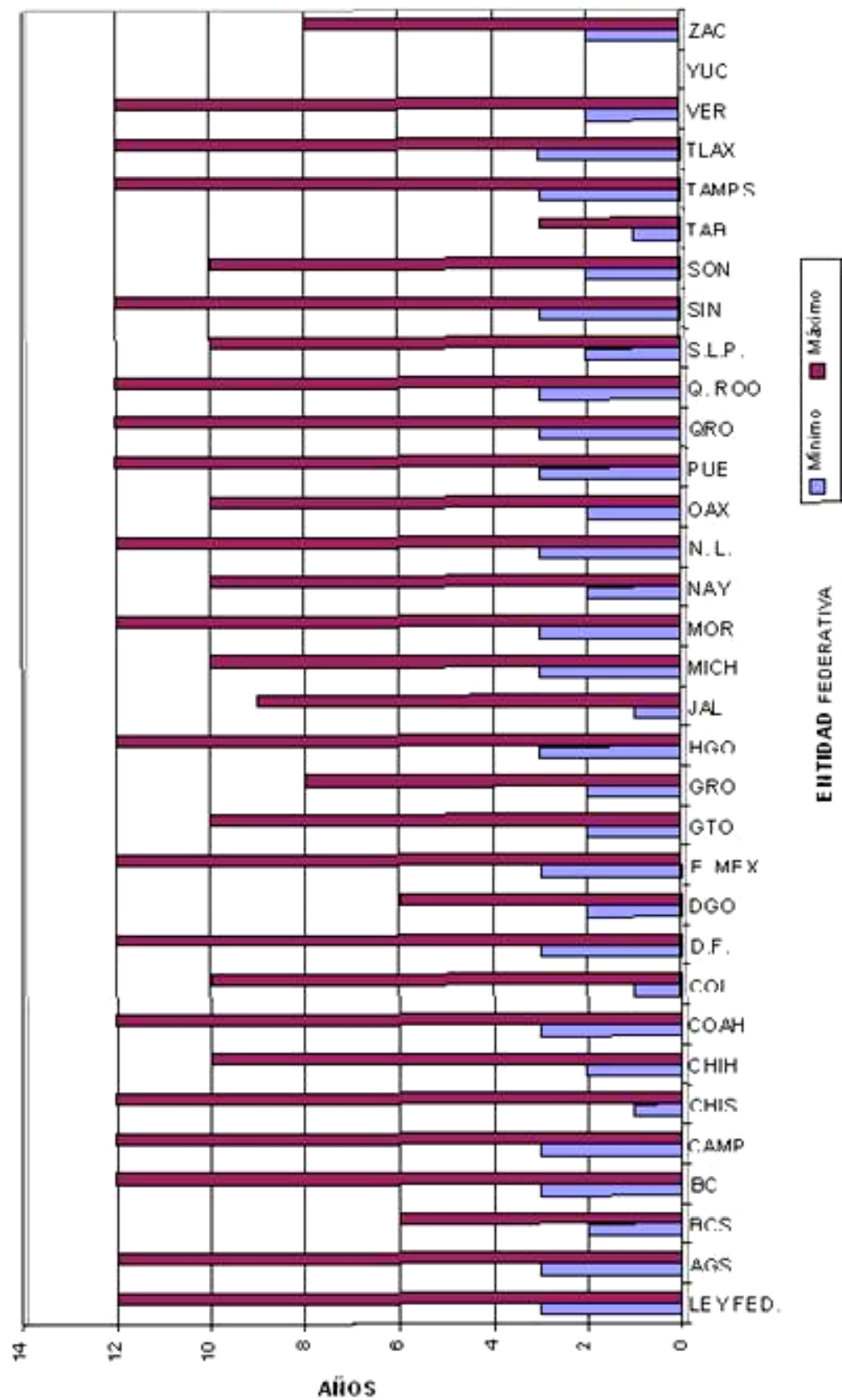
SANCIÓN CUOTA EN MATERIA DE TORTURA



Cuota: equivale a un día de salario, cuyo límite inferior será el equivalente al salario mínimo diario vigente en la zona económica en que se cometió el delito.

CUADRO 6

PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN MATERIA DE TORTURA



En la investigación realizada por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, y con base en los casos que han llegado a sus oficinas y a otros organismos civiles de Derechos Humanos en el país y a las notas de prensa, entre octubre de 1998 y agosto de 2002, se encontraron los siguientes resultados:

	<i>Casos prensa</i>	<i>Casos ONG</i>	<i>Total</i>
Número de casos	73	26	99
Número de víctimas	177	40	217
Víctimas muertas por tortura	11	2	13

Geografía de la tortura

De las 32 entidades (incluyendo el Distrito Federal) que conforman el territorio mexicano, en 26 de ellas se presentaron casos de tortura, siendo el estado de Guerrero el que sobresale por el mayor número.

<i>Entidad</i>	<i>Casos prensa</i>	<i>Casos ONG</i>	<i>Total</i>
BAJA CALIFORNIA SUR	1		1
BAJA CALIFORNIA	4		4
CHIAPAS	2	3	5
CHIHUAHUA	7		7
COAHUILA	4		4
DISTRITO FEDERAL	4	3	7
DURANGO	1		1
ESTADO DE MÉXICO	5	2	7
GUANAJUATO	1		1
GUERRERO	13	9	22
HIDALGO	1		1
JALISCO	4	2	6
MICHOACÁN	1	1	2
NAYARIT	1		1
NUevo LEÓN		4	4
OAXACA	1	1	2
PUEBLA	3	1	4
QUERÉTARO	1		1
QUINTANA ROO	1		1
SAN LUIS POTOSÍ			1
SINALOA	3		3
TABASCO	1		1
TAMAULIPAS	3		3
VERACRUZ	5		5
YUCATÁN	1		1
ZACATECAS	5		5

Contexto de la tortura

El contexto en el que se presentó con más frecuencia la tortura fue el de la delincuencia común y la seguridad pública.

Contexto	Casos prensa	Casos ONG	Total
Delincuencia común/seguridad pública	48	11	50
Violencia política	7	7	14
Combate al narcotráfico	9	4	13
Penitenciario	4	5	9
Contra insurgencia	4	5	9
Homofobia	1		1

Autoridades responsables

Según la investigación, las autoridades en el ámbito estatal fueron las que cometieron más actos de tortura. Es importante, también, el número de casos de tortura que se presentaron en el ámbito municipal y la participación de militares en hechos de tortura.

Contexto	Casos prensa	Casos ONG	Total
Autoridades Municipales	20	4	24
Autoridades Estatales	37	15	52
Autoridades Federales	10	7	17
Militares	11	7	18

Lo anterior es sólo algunos datos de lo que cotidianamente vivimos los mexicanos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Memoria del Foro sobre la Tortura en México".
Primera Edición, México de 2002.

1.10. La tortura en México en la actualidad.

Al referirnos a la tortura como tipo penal en el ámbito interno, es conveniente tener un enfoque preventivo e inicial como en su momento enunció Pitágoras – Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres – debemos considerar que el estado de derecho, la incorporación de la tortura en el sistema normativo está implícito en la constitución de 1917 es a raíz de lo que fue la primera Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura de 1986 cuando la podemos encontrar francamente enunciada, es decir que si queremos reconocer el fenómeno de tortura más allá de 1986 en las formas iniciales, etiológicas o de génesis de lo que en esa fecha se denomina y reconoce como tortura.

Como resultado de los compromisos internacionales adoptados por el gobierno de nuestro país, en 1986 se propuso ante el Congreso de la Unión la entonces iniciativa de Decreto de Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, aprobada y posteriormente publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 27 de mayo de 1986, la cual, años después, fue abrogada por la moderna Ley federal publicada el 27 de diciembre de 1991, la cual constituye el marco jurídico federal que permite tipificarla.

El panorama que reinaba en la época quedó esbozado por el entonces Diputado Gabriel Jiménez Remus, quien, al debatir el contenido de la ley de 1986, hacía manifiesto que tal parece que la intervención de estos cuerpos policíacos, lejos de coadyuvar al esclarecimiento de los hechos y al logro de la verdad, se traducen sistemáticamente en una forma de perversión y adulteración del hecho histórico cuyo conocimiento se busca, mutilándolo, ocultándolo, fantaseando con él de manera frecuentemente pueril, desfigurándolo de mil modos. Lo que también sucede forjando maliciosamente datos falsos, dando por cierto lo que nunca sucedió, atribuyendo perversamente el hecho realmente acontecido a quien ninguna relación tuvo con él.

Dentro de los derechos de mayor trascendencia que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra la seguridad jurídica, la cual debe ser debidamente observada y respetada por la autoridad para garantizar a todas las personas su integridad física y psíquica, con la cual se prohíbe la incomunicación, la intimidación o la tortura, así como la aplicación de tormentos de cualquier especie.

Sin embargo, la práctica mencionada no ha sido totalmente erradicada del país a pesar de que legalmente se encuentra prohibida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se cuenta con una ley cuyo objetivo específico es prevenir y sancionar el delito de tortura.

Con métodos, aparatos, drogas y asesorías, se torturaba y todavía se tortura. Por sistema y para el sistema (para sostenerlo), se tortura en nombre de la justicia. La tortura es la única técnica de investigación de los delincuentes transformados en policías. En el transcurso de los sexenios, la policía del DF fue semillero de multimillonarios. Una prensa escasamente profesional y muy coludida con las corporaciones logró prefabricar una improbable fama del tristemente célebre Servicio Secreto de la Policía Metropolitana.

Pero se sabía de sus métodos para fabricar confesiones mediante tortura. Por eso la policía necesitaba presentar trabajo y llenar estadísticas para consumo de la superioridad y de periódicos que no se interesaban en hurgar más allá del boletín o la nota de color insulsa. Y eso se hacía con la fabricación de culpables.

En aquellos tiempos era imposible que un caso grave – como el de Digna Ochoa, Stanley, etcétera – duraran semanas y meses sin resolverse. La policía tenía en cuestión de días – a veces de horas – a los culpables, auténticos o falsos. La llegada de un policía semianalfabeto a la jefatura de la preventiva capitalina, Arturo El Negro Durazo, en tiempos de José López Portillo, fue el clímax de esa situación. El acabose. Durazo llegó tumbando caña. Su larga experiencia en la

hamponería policial le indicaba que podía hincharse de dinero, siempre y cuando supiera salpicar. Además, desplegó una extensa e intensa campaña de relaciones públicas.

No se limitó, como sus antecesores, al trate con la fuente policiaca, en términos generales, conformada por reporteros tan semianalfabetos y burdos como los mismos policías.

Exactamente como lo analiza Yáñez (Policía Mexicana, 1999), si Coello Trejo utilizaba métodos del Virreinato, corregidos y aumentados (es hombre de talento en eso de torturar y extorsionar) contrario a lo que se puede suponer, los secuestros en México son... ¡un negocio familiar! Según estadísticas del área especializada de la judicial del Distrito Federal, entre el 90 y 95 % de los plagios son cometidos por familiares cercanos: hermanos, primos, sobrinos, tíos y a veces inclusive hijos que participan en el secuestro de padres. También amigos íntimos, novios o amantes. Los rescates que se cobran siempre se rebajan al 30 o el 20 por ciento de la cantidad original exigida.

Según el comandante Elías Álvarez Hernández, director del área de secuestros de la PGJDF (Campa, 2001), hay un promedio de 85 por ciento de casos resueltos, de los denunciados por las víctimas. Admite que hay aún un problema de confianza y persiste la idea de no denunciar el ilícito, de tratar de arreglarse con los secuestradores sin intervención de la autoridad.

A continuación, se presentan algunos de los métodos de tortura, físicos y psicológicos, utilizados por motivos diversos.

- **1. GOLPES:** Es la agresión más denunciada por los y las detenidas. Generalmente los y las detenidas denuncian que los golpes que sufren son generalizados, y estos pueden ser en las plantas de los pies, ya sea con palos, cañas, alambres, barras o bien con las manos, puños, o con diversos

objetos como pueden ser periódicos enrollados, listines telefónicos, palos forrados con periódicos o cinta aislante... Estos golpes suelen ser generalmente en diferentes zonas sensibles del cuerpo, como pueden ser la cabeza, el estómago, las piernas, los brazos... En ocasiones los golpes los profieren directamente, y en otras ocasiones cubriendo la parte donde se va a golpear con mantas etc. Todo ellos dirigido a no dejar marcas en el cuerpo de la persona detenida.

- **2. EXTENUACION FISICA:** Provocar el agotamiento físico en la persona detenida, es un método que se repite cada vez con mayor intensidad, generalmente mediante la obligación de la persona detenida a permanecer de pie durante horas, incluso días, y este año se a observado el aumento de obligación de permanecer en posturas anómalas a los detenidos... También se alcanza el agotamiento de las personas detenidas mediante la realización de ejercicios físicos como flexiones, abdominales etc.
- **3. BOLSA:** Técnica mediante la cual se priva a la persona de oxígeno durante cierto periodo de tiempo, llegando las personas detenidas a la pérdida del conocimiento. Este método consiste en colocar una bolsa a la persona detenida y apretarle el cuello provocándole de esta forma la asfixia. Hay relatos de personas detenidas que mencionan que en el momento de asfixia, notaban un sentimiento de muerte, llegando incluso a defecarse y orinarse encima.
- **4. BAÑERA:** Es otra técnica de asfixia, método de tortura que no había sido utilizado en los últimos tiempos. Una detenidas relataba que le introducían la cabeza en un balde lleno de agua, dejándole después en estado de semiinconsciencia, tirada en el suelo y realizando la operación durante varias horas. Otro detenido relata que le introdujeron la cabeza en un váter mientras tiraban de la bomba.

- **5. ELECTRODOS:** Este método de tortura consiste en aplicar descargas eléctricas sobre distintas partes del cuerpo de la persona que permanece detenida, generalmente en zonas sensibles como pueden ser los costados, orejas, genitales, muñecas, pies, pechos, lengua, yema de los dedos y al aplicar la corriente eléctrica se producen convulsiones muy dolorosas, contracciones musculares. La víctima muchas veces se muerde la lengua.
- **6. IMPEDIMENTO DE LA VISION:** Es cada vez más habitual entre todos los cuerpos policiales el impedir la visión a las personas detenidas, ampliando de esta forma su inseguridad y desorientación. Este impedimento de visión puede ser producido mediante la colocación de antifaces o capuchas, o bien obligando a las personas detenidas a permanecer con la cabeza agachada y los ojos cerrados.
- **7. AMENAZAS, GRITOS, HUMILLACIONES:** Las personas detenidas relatan muy a menudo el haber oído los gritos de personas que han sido detenidas con ellas o de familiares o amigos a los que los agentes que participan en el interrogatorio han amenazado con detener, torturar, violar o matar. Por lo habitual las amenazas que relatan se refieren a amenazas contra sí mismos (la aplicación de diferentes métodos de tortura, amenazas de muerte...) o contra los seres queridos.
- **8. AGRESION SEXUAL:** Las agresiones y vejaciones sexuales han aumentado considerablemente, tanto en el caso de las mujeres como de los hombres. Es norma habitual que a la persona detenida se le obligue a desnudarse parcial o totalmente y en ocasiones a mantener posturas vejatorias, y es entonces cuando se suceden las amenazas y las vejaciones o humillaciones sexuales, de tipo oral (amenazas, vejaciones, insultos, amenazas de violación), mediante la violencia contra los órganos sexuales (mediante golpes o la colocación de electrodos), la desnudez obligatoria, tocamientos, movimientos obscenos contra su cuerpo, violando mediante

la introducción de un palo en el ano en el caso de hombres, e introduciendo lo que una detenida cree que era el pene de uno de los torturadores en su boca.

- **9. SIMULACRO DE EJECUCION:** Muchas de las personas detenidas relatan que les han amenazado con matarlas, bien en dependencias policiales, bien en su traslado hacia ellas. Hay relatos que nos hacen conocer que en ocasiones esa ejecución simulada consiste en colocarle un arma en la cabeza, cara u otra parte de su cuerpo y apretar el gatillo. Otras personas relatan que en los traslados a dependencias policiales, los agentes paraban el coche obligándoles a salir de él mientras los agentes les decían que les daban cierto espacio de tiempo para que echasen a correr (ley fuga), haciendo constantes referencias a ciudadanos que han sido encontrados muertos en el monte en extrañas circunstancias.

- **10. POLICIA BUENO POLICÍA MALO:** Esta técnica es muy utilizada por los distintos cuerpos policiales, que logran la desorientación completa de las personas detenidas, al hacerles pasar de un estado de alerta en un estadio de brutalidad infinita a un estado de semi-tranquilidad con algún otro agente "amable".

- **11. CONSTANTES INTERROGATORIOS:** Personas detenidas relatan que los interrogatorios que sufren son constates, sin tener tiempo apenas para descansar o dormir.

- **12. OBLIGACIÓN DE OÍR LOS GRITOS DE OTRAS PERSONAS QUE ESTÁN TAMBIÉN DETENIDAS Y/O FAMILIARES O AMIGOS:** En más de un relato se a encontrado que las personas que han permanecido detenidas dicen que han oído los gritos de dolor y sufrimiento, y el llanto de otras personas que se encontraban también incomunicadas. Relatan que oían las

voces de sus seres queridos, como si se encontrasen en dependencias policiales.

- **QUEMADURAS:** Con cigarrillos o hierros calientes, se pone a la víctima sobre un soporte metálico y se le aplica electricidad y van calentando lentamente las antorchas aplicadas en el cuerpo, cabeza, ojos y genitales.
- **SUSPENSIÓN:** Otro de los métodos, en el que se cuelga a la víctima de uno o de los dos brazos o piernas dándole golpes o aplicando electricidad; los tobillos o muñecas se amarran juntos y así todo el cuerpo cuelga de una barra que atraviesa bajo las rodillas, el cuerpo puede estar desnudo.

Es importante señalar que, en mucho de los métodos, las huellas son de muy poca duración, es decir, en un corto periodo de tiempo desaparecen, por lo que algunas no dejan muchos rastros como en el caso de la bolsa, pero en otras como las quemaduras con cigarrillos pueden dejar lesiones que llegan a durar mucho tiempo. Siendo el daño espiritual incalculable, pero si cuantificable en forma de daño moral.

El acusado tiene que probar que fue torturado procesalmente, su declaración ante la autoridad ministerial tiene pleno valor jurídico si él no prueba que se le sometió a tortura. Para probar que se le torturó, el acusado ¿a qué testigos podría recurrir? ¿A qué documentos se hace constar la forma en que transcurrió el interrogatorio? ¿Qué agente policiaco reconocería haber infligido el más mínimo maltrato a un detenido, a sabiendas de que su reconocimiento le acarrearía la pérdida del empleo y acaso su consignación penal?

La tortura perpetrada mediante violencia moral no deja huella (tangible) alguna apreciable por los sentidos. Las amenazas, si son exitosas, atemorizan al amenazado (dejando secuelas de temor, miedo, ansiedad, angustia o zozobra), pero no operan cambio alguno en su piel ni en sus órganos internos. El resultado

fáctico que puede llegar a producir se localiza en la psique (en sentido amplio del concepto) del amenazado. Los estragos del alma suelen ser invisibles (encontrando su reflejo en el comportamiento)

Se cuenta con una ley - La Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura- cuyos objetivos son evitar y castigar algo que procesalmente no existe: ¿cómo castigar lo que jurídicamente, al no poder probarse, no existe?

En el marco de una profunda crisis económica que se ha ahondado en los últimos 12 años, gran parte de la población mexicana, constituida por cerca de 100 millones de habitantes, ha sido afectada en sus derechos económicos de manera drástica y, aunado a ello, se han incrementado los casos de violaciones a derechos humanos, como la tortura, detenciones ilegales, ejecuciones extrajudiciales y en general la violación de los derechos civiles y políticos. Ante los anteriores problemas, se han intensificado las manifestaciones, y Los cuerpos policíacos, junto con el Ejército, han desalojado a manifestantes con fuerza excesiva en diferentes partes del país, lo que ha ocasionado asesinatos, desapariciones, detenciones arbitrarias, numerosos heridos y golpeados. En el campo mexicano, campesinos, pequeños productores de maíz y de otros productos básicos, por años han demandado el aumento de los precios de sus productos. En respuesta cientos de ellos han sido reprimidos, encarcelados, golpeados e incluso asesinados y desaparecidos.

Han aumentado las denuncias por detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y otras violaciones a los derechos humanos; sobre todo a partir de la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, en 1994, y del Ejército Popular Revolucionario el 28 de junio de 1996.

Con el pretexto de la ineficiencia y corrupción de los cuerpos policíacos, se inició la militarización en las diferentes corporaciones policíacas, primero con los altos mandos y ahora con el personal operativo, a pesar de que el perfil de formación

castrense no es compatible con el de la policía. La presencia militar es un obstáculo cada día más grande en el camino hacia la democracia en México. Además, la injerencia de Estados Unidos con apoyo financiero, técnico, en equipos militares y de inteligencia es cada día más directa, afectando la soberanía nacional.

En 1991, el penalista García Domínguez, hacía el siguiente diagnóstico: ...la policía judicial -que sólo debe actuar por órdenes expresas del Ministerio Público, salvo en caso de flagrancia- normalmente actúa de iniciativa, lo que permite realizar en la práctica todo tipo de acciones ilícitas incontrolables. En efecto, lleva a cabo supuestas investigaciones y ejecuta detenciones y violaciones de domicilio sin órdenes judiciales de aprehensión y de cateo, sin que exista averiguación previa, sin conocimiento del Ministerio Público y sin que se trate de flagrante delito. Se posibilita, así, la privación ilegal de la libertad, la tortura, la extorsión, el robo e incluso el homicidio, y por supuesto, la impunidad y el cinismo.

Históricamente ha sido una constante la existencia de "separos" en la policía judicial y de casas de seguridad o cárceles privadas, en donde se cometen esos abusos. Se han conocido numerosos casos de tortura, sin embargo, la mayoría no son denunciados ante las autoridades, por desconfianza, desconocimiento, o temor a represalias. Sólo trascienden a la opinión pública aquellos casos que tienen connotación política y los más graves, entre los que se incluyen casos de muerte por tortura.

A la tortura se le justifica por su realidad, no tanto por su formalidad.

Las violaciones a los derechos humanos se dan de manera sistemática. Con frecuencia ocurre una cadena de violaciones, desde el policía que detiene ilegalmente y tortura para investigar o extorsionar; continúa con el ministerio público que coacciona la declaración y la convalida con la presencia de un abogado defensor que no cumple con su función; sigue con los peritos que omiten

lesiones en sus certificados y jueces que convalidan esas declaraciones, preservando la impunidad. Misma que implica corrupción.

Esta se extiende a las prisiones donde los detenidos son sometidos muchas veces a un régimen de excepción. A los abogados, se les restringe y amenaza para dejar en indefensión jurídica a las víctimas. Completando el círculo de la impunidad, los medios de comunicación son presionados o se autocensuran y, no informan objetivamente sobre la magnitud del fenómeno de la tortura y los tratos crueles inhumanos o degradantes.

La convalidación de declaraciones ante el Ministerio Público, (MP), muchas de ellas obtenidas bajo presión, argumentando que se encontraba presente el abogado defensor; su facultad para solicitar, se niegue de manera discrecional el derecho a libertad bajo fianza de la persona detenida; el concepto jurídico de cuasiflagancia, que permite detenciones sin la orden judicial correspondiente, define al sistema de procuración de justicia mexicano como un sistema inquisitorio que limita los derechos humanos.

Las secuelas que produce la tortura cuando ésta es infringida de manera física, son generalmente identificables por las lesiones que dejan en el cuerpo de la persona que ha sido objeto de la misma, lo cual es comprobable a través de la realización de estudios y dictámenes médicos que comprendan auscultaciones corporales o radiografías u otros elementos de estudio que permiten determinar su origen y causación.

Sin embargo, ello no es lo común, pues los procedimientos que en la actualidad suelen emplearse son capaces de no producir alteración perdurable o perceptible, situación que dificulta la comprobación, al considerar que ésta queda a cargo del sujeto que la recibe.

La tortura ha evolucionado de manera importante, en sentido de que se ha buscado no dejar huella visible y en ese aspecto, hablar hoy de si es física o psicológica sería hablar de un falso dilema cuando ambas están presentes en el torturado a pesar de que no sean proporcionales. Su utilización debe ser entendida con fines didácticos para explicarse los tipos de métodos que se emplean para aplicarla y los daños o secuelas que produce.

Por otra parte, es casi imposible demostrar el aniquilamiento de la víctima de tortura psicológica, si no se tienen los elementos necesarios para entender que produciendo terror y mediante diferentes técnicas se logra desorganizar totalmente las funciones cerebrales que mantienen la integridad del individuo y que, una vez logrado esto, es posible penetrar en la intimidad del mundo interno, violar su historia, sus recuerdos, sus efectos, sus pensamientos y, finalmente, someter su voluntad.

En virtud de la anterior realidad, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó en agosto de 1999 un documento denominado Protocolo de Estambul, el cual constituye un manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, sobre la tortura psicológica; el manual incluye una serie de signos psicológicos indicativos de ésta, de entre de ellos destaca el denominado trastorno de estrés postraumático y la depresión profunda que se incluyen como elemento indicativo, es decir, sólo un indicio de que la tortura pudo estar presente.

Antes de tratar con las descripciones técnicas de los síntomas y debe subrayarse que estas clasificaciones generalmente son conceptos considerados por la medicina occidental y que su aplicación implícita o explícita a otras poblaciones pueden generar algunas dificultades, puede argumentarse que las culturas occidentales sufren de un proceso psicológico de *excesiva medicalización*. La idea de que el sufrimiento mental constituye una alteración que reside en el individuo y

que caracteriza a un conjunto particular de síntomas típicos, puede no ser aceptable para muchos miembros de países no occidentales o del tercer mundo. Sin embargo, se cuenta con evidencia considerable de los cambios psicobiológicos que ocurren por el ETA (*Estrés Traumático Agudo*) y por el EPT (*Estrés Postraumático*) y, en este sentido, disponemos de una base sólida y objetiva para el tratamiento tanto biológico como psicológico.

Es deseable que en lo posible el especialista en salud, médico o psicólogo intente ubicar el sufrimiento mental en el contexto de las creencias y de las normas culturales del individuo. Esto incluye necesariamente un componente de respeto por el contexto político, así como por sus creencias religiosas y normas culturales. Debido a la severidad de las consecuencias de la tortura, al realizar una evaluación psicológica debe adoptarse una actitud de aprendizaje documentado más que apurar la obtención de la clasificación y el diagnóstico. Idealmente, una actitud de este tipo ayudará a comunicarle a la víctima que sus quejas y sufrimiento están siendo reconocidos como reales y esperadas bajo estas circunstancias. En este sentido, una actitud de empatía sensible y profesional puede ofrecer a la víctima algún alivio de la experiencia de la deshumanización.

1.11. Respuestas psicológicas:

1.11.1. Reexperimentación del trauma.

La víctima puede tener súbitas rememoraciones o recuerdos intrusivos en los que una y otra vez, vive el acontecimiento traumático, y esto incluso estando la persona despierta y consciente, o puede sufrir pesadillas recurrentes que incluyen elementos del acontecimiento traumático en su forma original o en forma simbólica. El sufrimiento ante la exposición a elementos que simbolizan o limitan el trauma se manifiesta con frecuencia por una falta de confianza y por miedo a las personas dotadas de autoridad, incluidos médicos y psicólogos.

1.11.2. Evitación y embotamiento emocional.

- a) Evitación de todo tipo de pensamiento, conversación, actividad, lugar o persona que despierte recuerdos del trauma;
- b) Profundo retraimiento emocional;
- c) Profunda desconexión personal y retirada social;
- d) Incapacidad para recordar algún aspecto importante del trauma.

1.11.3. Hiperexcitación.

- a) Dificultad para dormirse o para permanecer dormido;
- b) Irritabilidad o brotes de cólera;
- c) Dificultad de concentración;
- d) Hipervigilancia, reacciones de inquietud exagerada;
- e) Ansiedad generalizada;
- f) Respiración superficial, sudoración, sequedad de boca, mareos y
- g) Problemas gastrointestinales.

1.11.4. Síntomas de depresión.

Pueden observarse los siguientes síntomas de depresión: estado de ánimo depresivo, anhedonia (clara reducción del interés o del placer en cualquier actividad), trastornos del apetito, pérdida de peso, insomnio o hipersomnio, agitación psicomotriz o retraso, fatiga y pérdida de energía, sensación de inutilidad, excesivo sentimiento de culpa: dificultad de prestar atención, concentrarse o recordar algún acontecimiento, pensamientos de muerte, ideas e intentos de suicidio.

1.11.5. Disminución del auto estima y desesperanza en cuanto al futuro.

La víctima tiene la sensación de haber sufrido daños irreparables y un cambio irreversible de su personalidad. El sujeto piensa que ha perdido una parte de su

porvenir y se encuentra sin expectativas de carrera, matrimonio, hijos o una duración normal de vida.

1.11.6. Disociación, despersonalización y comportamiento atípico.

La disociación es una quiebra de la integración de la conciencia, autopercepción, memoria y acciones. La persona puede verse cortada o desconocedora de ciertas acciones o puede sentirse dividida en dos como si se observase a sí misma desde una cierta distancia. La despersonalización es un sentirse desprendido de uno mismo o de su propio cuerpo. Los problemas de control de los impulsos dan lugar a comportamientos que el superviviente considera como muy atípicos con respecto a lo que era su personalidad pretraumática. Una persona que antes era cauta puede lanzarse a comportamientos de alto riesgo.

1.11.7. Quejas psicósomáticas.

Entre las víctimas de la tortura son comunes síntomas psicósomáticos como dolores, cefaleas u otros síntomas físicos, con o sin signos objetivos. La única queja que se manifiesta puede ser el dolor, que puede variar tanto por su localización como por su intensidad y tipo. Los síntomas psicósomáticos pueden ser directamente debidos a las consecuencias físicas de la tortura o tener un origen psicológico. Por ejemplo, todos los tipos de dolores pueden ser consecuencia física directa de la tortura o tener un origen psicológico. Entre las quejas psicósomáticas típicas figuran el dolor dorsal, dolores musculares, esqueléticos y cefaleas, consecutivas con frecuencia a traumatismos craneales. Los dolores de cabeza son muy frecuentes entre los supervivientes de la tortura y muchas veces conducen a cefaleas crónicas postraumáticas. También pueden estar causados o exacerbados por la tensión y sufrimiento.

1.11.8. Disfunciones sexuales

Las disfunciones sexuales son frecuentes, pero no exclusivas entre los sobrevivientes de la tortura, en particular, entre los que han sufrido torturas sexuales o violaciones.

1.11.9. Psicosis

Las diferencias culturales y lingüísticas se pueden confundir con síntomas psicóticos. Antes de diagnosticar a alguien como psicótico, será necesario evaluar sus síntomas dentro del contexto cultural propio del sujeto. Las reacciones psicóticas pueden ser breves o prolongadas, y los síntomas pueden aparecer mientras la persona está detenida y torturada así como después. La siguiente es una lista de los posibles hallazgos de indicadores de esta situación:

- a) Delirios;

- b) Alucinaciones auditivas, visuales, táctiles y olfativas.

- c) Ideación y comportamiento extravagantes, bizarro o perturbado.

- d) Ilusiones o distorsiones perceptivas que pueden adoptar la forma de estados *borderline* o francamente psicóticos. Las falsas percepciones y las alucinaciones que se producen en el momento de dormirse o de despertarse son frecuentes entre la población general y no denotan la existencia de una psicosis. No es infrecuente que las víctimas de tortura comuniquen que a veces oyen gritos, que se les llama por su nombre o que ven sombras, pero sin presentar signos o síntomas de psicosis plenamente desarrollada.

- e) Paranoia y delirios de persecución. Enfermedad psíquica autónoma que no va acompañada de alteraciones de la conciencia ni de trastornos del pensamiento. La paranoia ha sido reemplazada por el síndrome paranoide, que engloba una serie

de delirios relativamente sistematizados, que se basan en una esquizofrenia residual, un estado de ánimo morbo, generalmente de tipo depresivo, un desarrollo psicopático o una reacción vivencial anormal. El trastorno delirante se caracteriza por la presencia de ideas delirantes no extrañas de al menos unos meses de duración, como lo describe el DSM-IV. Puede acompañarse de alucinaciones táctiles, olfatorias.

f) Los sujetos que tienen antecedentes de enfermedad mental pueden sufrir una recurrencia de su trastorno psicótico o trastornos del carácter con características psicóticas. Las personas con antecedentes de trastorno bipolar, gran depresión recurrente con rasgos psicóticos, esquizofrenia y trastornos esquizoafectivos pueden experimentar un episodio del mismo trastorno.

1.11.10. Utilización abusiva de sustancias.

Es frecuente que los supervivientes de la tortura empiecen a utilizar abusivamente alcohol y drogas como forma de obliterar sus memorias traumáticas, de regular sus afectos y de controlar su ansiedad.

1.11.11. Deterioro neuropsicológico.

La tortura puede causar un traumatismo físico que dé lugar a diversos grados de deterioro cerebral. Los golpes en la cabeza, la asfixia y la malnutrición prolongada pueden tener consecuencias neurológicas y neuropsicológicas a largo plazo que no son fáciles de detectar en el curso de un reconocimiento médico. Como sucede en todos los casos de deterioro cerebral que no puede objetivarse mediante técnicas de formación de imágenes u otros procedimientos médicos, la evaluación neuropsicológica y la realización de pruebas pueden ser la única forma segura de objetivar esos efectos. Frecuentemente los síntomas que tratan de hallarse en esas evaluaciones son en parte similar a los que componen el trastorno de estrés posttraumático ya la gran depresión. Tanto los trastornos funcionales como los orgánicos pueden provocar fluctuaciones o deficiencias en el nivel de conciencia,

orientación, atención, concentración, memoria y funcionamiento ejecutivo. Por consiguiente, para poder realizar un diagnóstico diferencial será preciso poseer conocimientos especializados en evaluación neuropsicológica y también de los problemas propios de la validación transcultural de los instrumentos neuropsicológicos.

Atento a todo lo anterior, la tortura psicológica constituye un daño a la esencia del hombre, a su vida interior y para identificar el daño psicológico se le tiene que evaluar y valorar a través del sentimiento propio de identificación humana y no a través de los sentidos corporales.

El daño psicosocial más importante que genera la tortura consiste en la destrucción o el deterioro de los vínculos colectivos, experimentándose en lo subjetivo como soledad y aislamiento. Además del sufrimiento directo, provoca un conjunto de pérdidas: trabajo, relaciones afectivas y marginación de los grupos de referencia, entre otras pérdidas.

Las secuelas de esta práctica demandan cada vez más la atención de los profesionales de la salud mental, pues su realización produce una serie de trastornos identificables con la ansiedad, el miedo, pesadillas que evocan la situación traumática, una sensación de entumecimiento emocional, la inhabilidad para encontrar placer en actividades que eran placenteras, hipervigilancia, trastornos del sueño y culpa del sobreviviente.

Los anteriores signos constituyen, por un lado, lo que debe orientar la investigación para tratar de acreditar la tortura psicológica y, por el otro, los parámetros de mayor claridad que existen a la fecha y que sería recomendable se incluyeran en los textos legales a efecto de hacer efectivo el contenido de la ley.

Una de las herramientas de diagnóstico más importantes en los últimos años es la descripción del Síndrome de Estrés Postraumático (EPT), tal como la define el

manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales (DSM-IV), que lo describe como angustia, deseos de suicidio y una serie de síntomas como parte de tal síndrome.

Aparte de este trastorno o síndrome de EPT, en casi todos los casos de tortura en los que han existido daños a la integridad física conectados con dolor insufrible, no se cubren muchos problemas psicosomáticos; por tanto, la definición de DSM-IV sobre este tipo de trastornos es engañosa, puesto que describe los síntomas de tortura física en términos de la somatización. En dicho diagnóstico, la persona se comporta como si la víctima apenas estuviera percibiendo los síntomas corporales aunque no los tenga; por supuesto, en muchos casos hay daño a la integridad física por las acciones que se llevan a cabo contra la víctima.

1.12. Elementos probatorios para la acreditación de la tortura.

La acreditación legal de la tortura desde el punto de vista médico no es una tarea fácil, definitivamente se trata de una actuación pericial en la cual es importante utilizar todas las herramientas necesarias para efectuar una adecuada investigación que integre todos los elementos de tortura. Valga decir elementos biopsicosociales.

Evidentemente, es recomendable que la investigación se lleve a cabo con la participación de un grupo interdisciplinario y no solamente por el médico, ya que la actuación de éste es sólo una parte de la indagación y deberá ser completada con las de otros profesionales como el psicólogo y aun por la autoridad judicial que finalmente será la que determine y establezca el delito de tortura.

Es importante puntualizar que de ninguna manera el médico y otros profesionales serán los encargados de encuadrar el delito de tortura, puesto que solamente proporcionarán las bases científicas y técnicas inherentes a su actividad pericial que facilitarán al impartidor de justicia, el poder determinar la comisión del delito.

Para acreditar la tortura, el médico examinador utilizará un documento médico legal que puede ser un dictamen u opinión técnica. En éste tendrá que describir no sólo las lesiones corporales de la víctima, sino también efectuar una mecánica de lesiones, así como las posiciones de la víctima y victimario(s); además, es obligación del examinador el encaminar la entrevista médica a situaciones específicas que le permitan establecer la posibilidad de alteraciones producto de la tortura psicológica o mixta.

No es fácil establecer la tortura desde el punto de vista médico, debido a que no existen lesiones típicas o patognomónicas, a excepción de tres que sin ser típicas sí son orientadoras a la posibilidad de este delito. Sin embargo, independientemente del tipo de lesiones que presente la presunta víctima, éstas deberán ser estudiadas en su forma de producción para que, por medio de la investigación, sea posible establecer la eventualidad de que se está ante un delito de tortura, aunque, y vale la pena ser reiterativo, el médico NO establece la comisión del delito.

Además de la entrevista médica y el examen general, se deberá echar mano de todos aquellos estudios complementarios que puedan contribuir a lograr un mejor sustento de los diagnósticos. Tales estudios pueden ser de histopatología, químicos-toxicólogos, radiológicos, radioinmunoanálisis, entre otros.

Por otro lado, el médico tiene la obligación de tener conocimientos básicos sobre Psicología a fin de poder reconocer alteraciones de esta índole para, en base a ello, establecer la posibilidad de que haya existido la tortura psicológica y canalizar a la víctima con un profesional del área de la salud mental, para su reconocimiento y, en su momento, tratamiento.

Actualmente, en las diferentes instituciones del país donde se efectúan dictaminaciones, no se cuenta con un grupo interdisciplinario que pueda tomar la

investigación desde un inicio, por lo que ésta se desarrolla en etapas, lo que no es, desde luego, el sistema más efectivo.

Primeramente, es el médico el que interviene y tiene el contacto inicial con la presunta víctima del delito de tortura y posteriormente es el psicólogo quien va a intervenir. Tanto el médico como el psicólogo requieren de ciertas características para poder desarrollar este tipo de actividad; definitivamente, ambos profesionales deben tener la capacitación y el entrenamiento específicos en esta área. Por ello se recomienda que ambos estén relacionados con la medicina forense y de preferencia, que sean especialistas en la materia.

Ahora bien, la imparcialidad, la prontitud y la minuciosidad son características que deben reunir los profesionales que efectúan investigaciones relacionadas con la tortura; recordemos que quien no conoce o no piensa en la posibilidad de la tortura nunca la podrá diagnosticar.

Acreditar la tortura desde el punto de vista médico ofrece dos posibilidades, la primera consiste en que la víctima se encuentre viva, lo que evidentemente "facilitará" la investigación ya que el examinador, por lo general, tendrá la posibilidad de entrevistar a la persona para poder determinar todo lo relacionado a los hechos que se indagan. La segunda posibilidad es que la víctima haya fallecido como consecuencia de las lesiones o malos tratos recibidos, esta posibilidad dificulta la investigación, por lo que se tendrá que ser mucho más minucioso para lograr encontrar y relacionar las evidencias y los hallazgos, tanto en el lugar de los hechos como en el estudio de necropsia.

Las lesiones que pueden encontrarse en una víctima de tortura son tan variadas como la misma imaginación que el torturador tenga. Por lo anterior, es factible encontrar lesiones por contusión, arma blanca, quemaduras en todas sus modalidades, lesiones por irritación o por sofocación. En este sentido, debemos considerar que el objetivo del torturador es producir dolor o sufrimiento físico para

obtener el resultado esperado, por lo que no es común que se cause la muerte de la víctima, Por otro lado, el delito de tortura no debe estar en relación con número o gravedad de las lesiones, sino en relación con la intención en su producción; tampoco debemos estar condicionados a que toda lesión corporal es producto de la tortura.

Se recomienda que cuando la víctima presente lesiones traumáticas corporales éstas sean fijadas por medio de fotografía o video. Lo anterior contribuirá a presentar un documento médico legal de mayor calidad, con más sustento y a la vez, a tener la posibilidad de que se puedan volver a revisar las lesiones aun cuando por el tiempo transcurrido ya hayan sanado en la víctima.

Vale la pena puntualizar que de la adecuada exploración física y descripción de las lesiones esta relacionada con la correcta conclusión del dictamen, no hacerlo correctamente generará una inadecuada interpretación de los hallazgos y, por ende, una conclusión incorrecta.

En el caso de que la persona haya fallecido, es indispensable la asistencia al lugar de los hechos para recabar las evidencias relacionadas con el evento y tener una opinión cercana y real de lo ocurrido. Posteriormente, será necesario efectuar un estudio de necropsia completo y apoyarse en estudios complementarios. De las muestras recolectadas para dichos estudios vale la pena mencionar que se requiere de una adecuada cadena de custodia para evitar la sustitución, alteración o pérdida de la muestra. Además, debemos recordar e investigar la posibilidad de ataque o violencia sexual no sólo en cadáveres femeninos sino también en los de sexo masculino.

En ocasiones es necesario utilizar instrumental especializado para lograr auscultar y visualizar algún tipo de lesión, por ejemplo, a nivel de las membranas timpánicas del oído medio, en la orofaringe o en algún segmento de difícil acceso.

Es de mucho valor establecer la cronología y evolución de las lesiones, pues sobre la base de ello se podrá determinar en parte tanto la mecánica de producción como la relación de los hechos ocurridos. Esto permite también establecer si las lesiones descritas son producto de maniobras de defensa, sometimiento, lucha y/o forcejeo o, definitivamente, son intencionales.

Existen algunas lesiones que se consideran típicas de tortura (**Takajashi, 2002.**) debido a que dichas lesiones no tienen una mecánica de producción más que la intencional. Entre ellas se pueden mencionar el barotrauma, las quemaduras por objeto incandescente, ácidos y/o alcalinos, por corriente eléctrica; en estos casos resulta obvio que la producción no se debe a otro tipo de maniobras, por ello se consideran típicas de la tortura.

Respecto a la tortura mental o psicológica, debe apuntarse que ataca los mecanismos fundamentales del funcionamiento psicológico y social de la persona; el objetivo de aquella es reducir al agraviado a una posición de desvalimiento y angustia extrema que originan un deterioro de las funciones cognoscitivas, emocionales y del comportamiento. En tales casos, el médico tiene la obligación de establecer alteraciones de este orden y determinar si existe una relación causa-efecto entre tales alteraciones y la tortura. Una forma hasta cierto punto sencilla para lograr establecer dichas alteraciones, se da sobre la base de la captación de los síntomas y signos clínicos que durante la entrevista presenta la víctima.

Existen muchos métodos de tortura mental, es inimaginable la cantidad de formas que pueden ser empleadas para torturar psicológicamente a una persona. Puede tratarse de amenazas de daño corporal a familiares, amenazas y simulacros de ejecuciones, insultos y juicios hirientes sobre el honor personal y familiar, la obligación de presenciar o escuchar la tortura de un compañero, etcétera.

Las secuelas psicológicas producto de la tortura pueden consistir en trastornos afectivos, de personalidad, o trastornos de estrés postraumático, que no

solamente presentan los torturados; también se encuentran en personas o pacientes que sufren algún tipo de violencia, pueden ser desde problemas de violencia sexual hasta problemas de terrorismo.

Por ello, la entrevista médica reviste suma importancia para lograr establecer los hechos y la posibilidad de tortura psicológica. La falta de confianza, el temor, la irritabilidad, la dificultad para la concentración, la ansiedad, inquietud, tensión motriz, sudoración y la alteración de los signos vitales, son algunos de los datos clínicos que orientan a pensar en la posibilidad de tortura psicológica.

Por último, la exploración o estudio efectuado deberá quedar plasmado en el documento médico- legal (dictamen u opinión técnica), que habrá de elaborarse con una descripción adecuada de las lesiones y estar basado en una correlación entre las lesiones corporales y los hechos sucedidos.

Actualmente, en las instituciones de procuración de justicia, el médico sigue siendo colaborador o auxiliar del Ministerio Público y del Juez, quienes solicitan la certificación de lesiones o de estado psicofísico; sin embargo, hasta la fecha no hay un documento tipo que se utilice específicamente para la investigación de la tortura, por lo que resulta indispensable que el Ministerio Público solicite no solamente la certificación, sino también la elaboración de la mecánica de las lesiones que presenta la víctima. De lo contrario, el documento sólo contendrá la descripción de las lesiones, imposibilitando establecer si éstas son producto de maniobras propias de tortura o tratos crueles.

En la actualidad se está revisando un documento consensuado para aplicarlo en México, se trata de un documento que consta de dos formatos diseñado específicamente para investigar casos de tortura y fue elaborado por especialistas del área en el ámbito internacional.

El primer formato es un informe que se aplica por el médico no especialista si sospecha que la persona examinada fue presuntamente víctima de la tortura. En el documento se contemplan los datos generales del paciente, un comentario sobre lo sucedido, la descripción de las lesiones, así como la conclusión del médico. Si el examen médico integral revela posible tortura o maltrato, el examinador orienta al paciente a que acuda a una instancia especializada para que continúe la investigación.

El segundo es un documento que debe considerarse como dictamen, pues reúne lo necesario para considerarlo así; se trata de un formato mucho más completo que el anterior en el cual, aparte de acompañarse de información sobre el caso, se hace una reseña de lo sucedido, la descripción de todas las lesiones que presente la persona, el aspecto psicológico y el aspecto físico, así como la mecánica de las lesiones.

Es indispensable y urgente que en México se apruebe un formato que reúna lo necesario para que, desde los puntos de vista médico y psicológico, el Ministerio Público y/o el Juez tengan argumentos técnicos y científicos sustentables y comprobables que apoyen la determinación del delito de tortura. Takajashi, 2002.

La tortura normalmente coloca a la persona fuera del dominio de sus propias experiencias previas y disminuye parcial o totalmente su habilidad para afrontar el estrés, que se ha desarrollado a través de su vida. Los traumas se caracterizan por varias particularidades que son generalmente aplicadas a otros tipos de estrés, pero son mucho más extremas en su intensidad. Un estrés traumático agudo por tortura.

- No puede ser procesado cognitivamente, ni conductualmente.
- Es inevitable.
- Provoca alteraciones en las relaciones sociales.
- Puede contribuir a un vínculo traumático con el perpetrador.

Primero: Las experiencias traumáticas no pueden ser procesadas ni cognitivamente ni conductualmente. A pesar de esto el cerebro intenta procesar la estimulación echando mano de sus niveles más elevados de activación. El resultado es una activación extrema del sistema nervioso central y psicofisiológica. Esto deja al evento sin un procesamiento propiamente directo y las experiencias almacenadas en la memoria pueden aparecer en la superficie en cualquier momento. Esta situación se presenta particularmente en forma de pesadillas porque, entre otras cosas, la consolidación de la memoria ocurre durante el sueño, y los contenidos de la memoria son activados de manera impredecible, desencadenando las pesadillas.

Como una de las reacciones psicofisiológicas de supervivencia durante una traumatización extrema, las víctimas aíslan el sentimiento insoportable de miedo y pánico de sus conciencias. La experiencia emocional de miedo y el dolor físico sólo pueden ser mantenidos lejos de la experiencia consciente mediante un acto vigoroso de balance psicológico. Más tarde, el sobreviviente hace múltiples esfuerzos para contener estas experiencias, esfuerzos que le cuestan energía psicológica y lo conducen al agotamiento.

Segundo: La característica principal de un trauma extremo es su inevitabilidad. La víctima no puede hacer nada para evitar el dolor asociado al trauma; Incluso, la cooperación y la subordinación no hacen al trauma menos aversivo. Aún peor, los perpetradores expertos en tortura usualmente juegan con esta subordinación, con la finalidad de asustar a la víctima incluso con una agonía más intensa posteriormente. Tales condiciones crean una forma extrema de desesperanza aprendida y sentimiento de culpa, vergüenza y depresión.

Tercero: Las personas tenemos la necesidad de cercanía con otras personas, la cual varía fuertemente entre individuos. Lo que es importante para los niños, es contar con bases de seguridad social las cuales dan pie a que puedan explorar su ambiente, también lo es para los adultos de manera diferente, pues éstos, a través

de las redes de apoyo social (familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, entre otros) adquieren un sentimiento de seguridad y pertenencia y la vida se convierte en algo con significado y más llevadero.

Numerosos estudios han mostrado que los estresores y peligros fortalecen la necesidad de cercanía y apoyo social. La necesidad de cercanía puede tener efectos directos en la conducta, pero también puede conducir a efectos cognitivos a través de la cultura, mediante la construcción de valores comunes. El sentimiento de tener la misma longitud de onda es un mecanismo importante contra los estresores.

Los traumas especialmente causados por la gente, como la violencia criminal, la violación y la tortura involucran una interrupción del sentimiento de pertenencia. Puesto que la experiencia emocional durante un trauma extremo está fuertemente marcada por miedo, pánico y sentimientos de abandono, se debilita considerablemente la confianza de la víctima en las relaciones con otras personas. Incluso en condiciones seguras, las percepciones emocionales y las experiencias pueden sólo ser permitidas vacilantemente, así que con frecuencia el aturdimiento emocional generalizado puede ser una de las consecuencias trágicas del trauma.

Cuarto: Cercanamente asociada al problema de la alteración forzada de los vínculos interpersonales, se encuentra la característica del trauma extremo causado por humanos: el vínculo de la víctima con el torturador. Como resultado de la alteración traumática de las estructuras usuales de las relaciones, la víctima, en extrema activación, se orienta hacia el perpetrador exclusivamente. La experiencia emocional de la privación aumenta este compromiso, para la víctima constituye la única forma de sobrevivir, puesto que el perpetrador posee y ejerce el poder total. Las víctimas de tortura, secuestros, pero también los niños víctimas de abuso, reportan tales experiencias. Después de la tortura, la víctima frecuentemente negará, suprimirá o cancelará estas experiencias. Traue, Domínguez, Cárdenas, 2002.

CAPITULO 2. LA CONCIENCIA NACIONAL.

2.1. CRISIS DEL MITO: CRISIS SOCIAL.

EL MITO EN LA SOCIEDAD ACTUAL.

El mito en la sociedad contemporánea juega un papel clave. A pesar de una creencia muy extendida en el sentido de que aquel era propio de sociedades primitivas, de hecho no hay sociedad y poder en ausencia de una estructura mitológica, ni en las sociedades simples y primitivas ni en las complejas o modernas.

Las sociedades y los individuos requieren de una identidad para poder actuar y reproducirse. No se trata de definir lo que es la identidad social, pero presentaremos solo cuatro de sus características más importantes:

- a) La identidad no es algo inherente al individuo, es el resultado de las relaciones en las que él se encuentra inmerso. Estas relaciones son reales y simbólicas, pero el hecho es que la parte real de ellas las viven el individuo y la sociedad a través de un conjunto de representaciones imaginarias y simbólicas.

- b) La identidad proviene de una autorepresentación (de las realidades mencionadas en el inicio anterior) por medio de la cual el individuo configura internamente un grupo de imágenes y símbolos que encarnan en el conjunto de seres y cosas que lo rodean. El individuo interioriza un conjunto de símbolos e imágenes mediante lo que le rodea y se representa a sí mismo frente a este mundo. Estos símbolos e imágenes, aunque se procesan individualmente, no surgen del individuo aislado, sino del proceso social; así el lenguaje nos es dado y nos sirve para pensar el mundo que nos rodea y para comunicarnos.

Recibimos imágenes que simbolizan lo bueno y lo malo, lo deseable y lo indeseable, vivimos en un medio que nos coloca nacionalmente, nos identifica como mexicanos, nos relaciona ante las instituciones (Estado, mercado, familia, religión, entre otras)

- c) Gracias a estas imágenes y símbolos nos ubicamos en un lugar ante los objetos y la sociedad. Esta ubicación (identidad social) nos permite actuar frente a los demás y esperar de ellos un determinado comportamiento ante nosotros mismos. De esta manera, nos ubicamos y sabemos qué hacer y qué esperar del contexto social en que vivimos. Por medio de estas imágenes y del tratamiento que les demos intentamos superar la contradicción que siempre se nos impone y es que somos, al mismo tiempo, individuos y partes del conjunto social.
- d) Estas imágenes y símbolos nos llevan al interior de lo social; por medio de ellas integramos nuestros deseos y ambiciones tanto individuales como sociales y por lo tanto serán la clave que oriente nuestra acción social y participación ante los otros.

Estas imágenes y símbolos se agrupan de diferente manera para formar conjuntos que nos permitan configurar ideas y orientar nuestras acciones. A muchas de estas agrupaciones el hombre les ha dado el nombre de mitos. Éstos configuran historias y creencias que son vitales en el proceso de la formación de la identidad del ser humano. Tendemos a atribuir los mitos solamente a las sociedades pasadas; eso es falso, la sociedad actual desborda mitos.

Los mitos se componen de, al menos, tres elementos que se mezclan en diferentes proporciones, pero que suelen estar casi siempre presentes en todos ellos:

1. Integran historias en las que se cuentan la forma en que llega a existir una realidad; en este trabajo se cuentan pasajes de los métodos de tortura en diferentes épocas de la historia de México.
2. Mistifican elementos reales o generan ilusiones sobre lo real; encontramos, personajes que son torturados y de los que podemos abstraer atributos como mexicanos
3. Configuran imágenes motrices que tienden a animar la conducta del hombre y lo inducen a la acción social, económica y política. En todo caso, los mitos surgen del conjunto de relaciones sociales y simbólicas en las cuales el ser humano se encuentra inmerso. La pregunta es como la tortura nos marca y como reaccionamos frente a ella.

En los mitos casi siempre hay un contenido místico ¡pero cuidado! no siempre es una mística relacionada con una religión ligada a creencias divinas, hay también relaciones profanas que son vitales, que integran toda una mística social y que, de una u otra forma, recogen los mitos.

La formación de la identidad es compleja y tiene distintos ángulos y aristas que la integran. De entre estos ángulos y perspectivas hay algunos que son más importantes que los otros. La identidad nacional y la ideología (o sea, el conjunto de creencias enmarcadas en el interior de la religión laica) son dos elementos de los aspectos principales en la configuración de la identidad. Una identidad nacional e ideológica no solamente es virtual para que el individuo se ubique en proceso social, sino que es fundamental para la configuración y producción del poder existente.

Se puede pensar que los mitos, al igual que la ideología, son ajenos a la realidad y que estos no son un factor para la comprensión de los agentes políticos y económicos. Pero lo primero que hay que aclarar es que no existe tal separación

entre las representaciones simbólicas y la realidad misma, ya que las primeras constituyen una parte vital del proceso social. Si las simbologías e imágenes representan bien o mal aquello que dicen representar, es otro problema. Lo importante a subrayar que al menos una buena parte de las relaciones sociales pasan por lo simbólico.

Uno se puede relacionar con una persona por medio del lenguaje (oral o escrito), pero el lenguaje está constituido por símbolos. Si alguien actúa es por que en su mente se han establecido una o varias ideas que ordenan los movimientos del cuerpo y conducen la acción. Se puede decir: "lo hice sin pensar", pero no se puede actuar sin una orden cerebral que implique alguna idea, ya sea esta consciente o inconsciente. El caso es que las ideas invocan imágenes o símbolos. En sentido amplio, toda imagen es un símbolo.

Por lo tanto, al actuar se entra en relación con otras personas. Pero la acción se realiza porque existen ideas (que se forman por imagen o símbolos) Al actuar se produce algo, un objeto, una relación o una serie de palabras, que van a ser vistas o sentidas por los demás, e interpretadas. Al interpretarse se hacen, necesariamente, relaciones simbólicas.

Estos hechos han sido reconocidos en la ciencia moderna por lingüistas, psicólogos, antropólogos, especialistas en comunicación, en lenguaje de computación y sistemas, en semiótica, en neurociencias etc.

En la actualidad, el mexicano es un ser que, en términos simbólicos, se halla rotundamente extraviado. No sólo los avatares del mundo actual lo sumergen en torbellinos, en el interior de los cuales ya no se encuentra sentido a la realidad en que vive y no logra ubicarse de manera adecuada en el interior de ella.

El neoliberalismo ha pasado como un moderno Atila que no únicamente destruyó los bolsillos y hundió en la miseria a millones, sino que también bajo su pie dejó de

florecer todo tipo de vegetación simbólica. El neoliberalismo ha sido una barbarie que destruyó la economía y desertificó las conciencias; elimino las referencias míticas al Estado, a los héroes, a la revolución, a la comunidad, al orgullo mexicano, etcétera; en su lugar se propuso insertar el nuevo mito del mercado, pero éste ha resultado ser destructivo en lo económico y vacío para cubrir a cualquier espíritu que no sea el de los *yuppies*.

La crisis económica que hoy vivimos es muy fuerte, pero desde nuestro punto de vista la crisis ética y de conciencia que padecemos es mucho más grave, ya que ella nos sumerge en la angustia, en la depresión (incluso a algunos los conduce al suicidio) Al tiempo en que, en el ámbito social, prolifera la violencia y el crimen. Contra éstos no sólo es indispensable que se instaure un autentico estado de derecho (hasta ahora hay un abismo entre las promesas y las realidades) también es necesario reestructurar creencias y mitos que puedan alimentar el espíritu colectivo del mexicano.

2.2. MITO E IDENTIDAD NACIONAL.

Las sociedades y los individuos requieren una identidad para poder actuar y reproducirse.

No es nuestra intención hacer un análisis completo de la configuración del mito de la identidad nacional en México. Únicamente queremos presentar algunas hipótesis, sujetas a discusión, sobre las tensiones que actualmente resiente tal mito.

Los mitos se componen de elementos (mitemas, los denominó Claude Lévi-Strauss) Algunos de los mitemas importantes que integran las concepciones de la identidad nacional son las siguientes ideas: el Estado, la nación, el mercado, la relación frente al otro (desde un punto de vista global, para los mexicanos el otro es fundamentalmente EU), la relación frente a nosotros mismos (ante todo frente

al indígena, el mestizo y el blanco), la tierra, el presidente, la burocracia gubernamental y la religión.

Nuestra hipótesis es que entre cada uno de estos elementos se ha configurado una gran ideología oficial integrada por ideas, creencias y mitos. El problema es que esta ideología ha sufrido cambios sustanciales que conducirían a otra forma completamente distinta de identidad nacional, pero la sociedad civil se resiste a aceptar esta nueva integración ideológica que le propone la sociedad política y este hecho, conduce a una ruptura muy fuerte entre ambas.

Vemos como han variado algunos de los elementos de la estructura de la identidad del mexicano.

1. Frente a Estados Unidos, antes se nos proponía un discurso en el que se debería acentuar, por diferencias, todo un conjunto de elementos de diversidad frente a ese país.

Hoy todo cambia, el viejo orgullo nacional que se expresaba frente a ese país, se ha trastornado completamente. El TLC nos hace ser casi una parte (una extensión) de su economía además, por este mismo tratado, la economía mexicana que antes se realizaba en la agricultura, la industria y los servicios que se generaban (por lo menos así era la vivencia) como instrumentos de independencia frente al vecino, ahora SI piensa que la industrialización y el crecimiento dependen de la integración con éste.

Antes a las compañías internacionales se les veía como un mal que no se podía evitar, pero que (así se esperaba) con el desarrollo económico futuro se lograrían renacionalizar (por el Estado o la iniciativa privada) estas empresas. Hoy día se espera que sea la inversión extranjera la que saque al país de la profunda crisis económica en la que está sumergido.

Anteriormente todas las clases sociales, incluidas la alta y las medias, reivindicaban con orgullo su manera diferente de la del gringo. Hoy no sólo se atenúa la identidad de lo nacional frente al gringo sino, que una parte de la clase media y alta buscan en las normas culturales de EU las fuentes para configurar su nueva identidad y así diferenciarse de lo mexicano. Considerado como atrasado.

Además, el hecho de que con la nueva ley de la doble nacionalidad un buen número de mexicanos será ciudadano de EU y de México al mismo tiempo, obligará a replanteo simbólicamente la oposición mexicano-gringo, que antes era muy fuerte y ahora se tendrá que suavizar y quizás especificar ya que no todo ciudadano de EU será gringo.

2. Frente al Estado, pasamos de discursos profundamente estatistas a toda una ideología que hace de aquél el mal central de nuestra sociedad y el chivo expiatorio de nuestra crisis económica y política. Antes se pedía una definición positiva ante el Estado. Hoy todo lo que sea Estado huele a corrupción mala administración e ineficiencia; se nos pide una definición negativa.
3. Anteriormente, el ser burócrata era un orgullo que otorgaba *status* social y una posición económica desahogada. Hoy se hace de él, el mal social ante el cual lo único que procede es correrlo o soportar al que queda. Sólo cuando el burócrata proviene de una escuela privada se piensa que pudiese ser aceptable.
4. El mercado se presentaba antes como un mal necesario que, por fortuna, quedaba regulado fuertemente por el Estado. Hoy se ha hecho del mercado y del *marketing* la panacea del proceso social. El concepto de "liberalismo social" es un hecho nuevo e importante; sin embargo, parece más bien un

eslogan de publicidad política que una clara definición de acción pública o un nuevo instrumento de identidad social.

5. La Revolución mexicana fue un proceso histórico en el cual la definición frente a la tierra fue un elemento central. De ahí las figuras sociales y jurídicas tan valiosas, como el ejido, la comunidad y la pequeña propiedad. Actualmente, se atacan estas figuras y, además, se propone que el objeto básico que da personalidad al ser humano es el dinero y no la tierra.
6. El origen étnico es otro elemento clave. Nuestro ser se definía por medio de la ideología del indigenismo, las películas mostraban la fuerza ética del mestizo y del pobre. Hoy las clases medias y altas acentúan los rasgos de afinidad cultural con el país del Norte, y ven en lo mexicano "lo naco", lo despreciable, lo viejo, lo malvado, lo inculto; aunque hay que reconocer que en los últimos tiempos esta visión racista cultural de lo "naco" ha disminuido. A pesar de ello, sigue presente el proceso mediante el cual se establece que la identidad se realice negativamente frente al "naco" y positivamente con la clase media que imita al norteamericano, o bien con el aristócrata mexicano de la época porfiriana; a este respecto, hay una enorme cantidad de anuncios de TV (oficial y privada) que recogen estas imágenes.
7. Finalmente, la religión ha sido un elemento fundamental para la identidad. En él, la historia, las leyendas y los mitos sobre el juarismo son clave. Antes se podía ser profundamente religioso, pero cuando se trataba de definirse en términos de lo nacional, se reclamaba el Estado laico y la separación entre éste y la iglesia. Ahora se pide una ausencia de definición ante la Iglesia, que no es positiva, pero tampoco negativa; por eso, colectivamente la definición ante ella es indefinida. En este caso, hay que distinguir con claridad la religión de la Iglesia la institución que la controla y administra; la religión sigue siendo un instrumento de identidad nacional, no así la Iglesia.

El juarismo se ha visto trastornado por las nuevas relaciones iglesias y Estado, que si bien superan alguna deficiencia anterior, no conducen a la claridad y diferenciación, sin que se inscriben en términos de relaciones confusas y oscura. Antes se tenían dos campos de la creencia. La religión laica proveniente de la épica independentista, juarista y de la revolución, y la correspondiente a la mística, dominada por un catolicismo muy especial. Había una clara normatividad diferenciada, dos visiones distintas, que coexistían, pero que no se confundían; antes, Como dirían los cartesianos, todo era claro y distinto, ahora las creencias Son imprecisas y confusas, Tómese en cuenta que, además, la propia religión católica ha sufrido desgastes y que, aunque la mayoría de la población sigue siendo católica, otras religiones avanzan con celeridad asimismo, el catolicismo se ha dividido en diversas interpretaciones teológicas y muchas de sus doctrinas en torno al consumo, al éxito y al sexo pierden aceptabilidad con rapidez. Hasta hace unos pocos años, el mexicano se identificaba fuertemente con el catolicismo; en la actualidad, se vive un elevado crecimiento de las religiones protestantes y la doble ecuación mexicano = católico, y gringo = protestante simplemente ya no es válida.

8. Se ha acentuado la invasión de la cultura de EU en las clases medias, y la avalancha de simbologías y valores provenientes de ese país ha cobrado una mayor fuerza. Se pregona una modernidad en la que a lo mexicano se le ve como atrasado, poco deseable e, incluso, irracional. No ha sido una modernidad que integra los valores propios y los reacomoda en una nueva estructura, sino una que rechaza lo interno al tiempo que lo desprecia en términos de valores ajenos.

Los viejos mitos desaparecen sin que surjan otros nuevos que los reemplacen. El problema es que, ante la carencia de mitos de referencia básicos, la sociedad se pierde, el individuo se angustia, el vacío espiritual se desarrolla y se instala, lo que en otros trabajos hemos denominado el hombre sin dimensiones.

2.3. Hacia una segmentación cultural.

El caso es que el grueso de la sociedad civil tiende a ver con dudas muchos de los elementos de la vieja ideología de identidad nacional, pero que, definitivamente, rechaza también la mayoría de las proposiciones que se le hacen.

Es interesante constatar que después de casi catorce años de intensa propaganda neoliberal y de magníficos espectáculos de *marketing* político, las nuevas estructuras ideológicas y de identidad mítica-cultural no se han asimilado y aún se mantenga un vivo rechazo por una parte sustancial de la población.

Debe subrayarse que los mexicanos no rechazan el cambio, ya que una buena parte de ellos lo piden y exigen profundas modificaciones. De hecho, la dinámica cultural implica que muchos de los aspectos de la llamada modernidad, son asimilados y reestructurados a partir del conjunto de elementos culturales ya existentes. El caso es que se están configurando en realidad dos estructuras de reinterpretación y asimilación hacia lo denominado moderno.

Las clases altas, seguidas por una proporción importante de las clases medias, tienden a integrar la cultura de EU, la cultura del dinero y las aspiraciones del poder, en el interior de una de tipo católico. Hay que señalar que el proceso está lejos de ser homogéneo, ya que en algunos (quizá muchos) casos el catolicismo pierde fuerza en favor de valores directamente protestantes ligados a la cultura Estadounidense.

Las clases bajas y una parte de las clases medias, se inclinan a mantener gran número de los elementos estructurales anteriormente existentes; es en ellos donde se introducen los elementos de la modernidad. Aquí prevalece el cristianismo místico ancestral en México, las estructuras familiares y la herencia cultural; lo moderno viene a ser una readaptación de los elementos que proponen

las clases altas en el seno de estructuras anteriores que parecen tener mucha solidez.

Entre ambas tendencias de asimilación hacia lo moderno, hay elementos similares en el interior de estructuras que se separan y segmentan cada vez más. Son dos grandes países culturales que se configuran, pero que se segmentan y oponen cada vez con mayor vigor.

El mexicano se encuentra lejos de perder su identidad, ya que cuenta con raíces culturales profundas. La virgen de Guadalupe sigue siendo un símbolo de gran penetración en el marco religioso. A pesar de la alta presencia de la música anglosajona (el rock en especial), la vieja música mexicana (mariachi, conjuntos jarochos, conjuntos norteños, marimba, huapango entre otros) sigue manifestando una energía renovada; las versiones de un rock mexicano cobran fuerza. Desde el punto de vista de la alimentación, la cultura del taco está penetrando mucho más a EU que la hamburguesa o la pizza; nunca se ha demandado tanto tequila como ahora. Ya casi no se usan los vestidos y trajes típicos, pero es evidente que el mexicano mantiene una forma muy especial de combinar los diferentes tipos de prendas de vestir provenientes del exterior. Las ferias pueblerinas cobran un nuevo esplendor. A los santos patronos se les sigue danzando con máscaras, vestidos y ritmos de gran raigambre indígena. Las manifestaciones culturales de lo mexicano siguen siendo vigorosas y profundas.

Lo que se vive es una transformación importante de la identidad. Hasta hace pocos años, la identidad tenía tres sólidos pilares: todo un conjunto de mitologías ligadas al Estado-Nación, la religión católica, y un conjunto más o menos armonioso de procesos culturales. Lo que realmente está en crisis, es el conjunto de mitologías ligadas al Estado-Nación; por su parte, lo católico tiene un desgaste considerable, y se mantiene la fuerza del conjunto de procesos culturales.

De todas formas, el hecho de que la nación como referencia simbólica tienda a desvanecerse, plantea serios problemas.

2.4. Nación: referencia simbólica que se desvanece.

Los valores cambian. El viejo nacionalismo tenía su sustento básico en el deber, el honor, la patria y el valor nacionalismo existe y se expresa con vigor, pero los viejos valores que le daban vida pierden fuerza y tienden a ser sustituidos por un conjunto de ideas mucho más ligeras frívolas en las que los esquemas y eslóganes y estereotipos televisivos se integran en un ambiente de relajación, junto con una concepción confusa de los viejos valores.

La idea de nación sigue siendo importante, pero el contenido social que se le otorga está cambiando con rapidez. Incluso, se transforma con tanta rapidez que esa vieja idea nación, que era uno de los sustentos de nuestra identidad está dejando de funcionar. La idea de nación mexicana una de las referencias simbólicas clave para ubicarnos en el mundo y el universo; ahora cuando esta referencia se nos desvanece, perdemos la capacidad de comprender el mundo de actuar dentro de él; por eso nos angustiamos y nos sentimos sin rumbo. La pérdida de la nación como referencia simbólica es uno de los aspectos determinantes de la crisis ideológica y ética en que estamos sumergidos. El neoliberalismo no simplemente destruyó nuestra economía, también atacó nuestros mitos fundamentales sin proponernos nada a cambio. El neo liberalismo nos vació el bolsillo y el espíritu.

El nacionalismo está muy lejos de ser un sentimiento cuyo origen se pierde en la noche de los tiempos; por el contrario, es un hecho reciente en la historia del hombre. En un estudio muy interesante de Benedict Anderson (*Comunidades imaginadas*) *Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo* se sitúa el nacimiento de las ideas nacionalistas finales del siglo XVIII y se señala al siglo pasado como el momento de su desarrollo y expansión mundial. Esto querría decir

que el nacionalismo solamente tiene alrededor de doscientos años de existencia cual significa que, si comparamos su edad con la de otras ideas que han marcado con profundidad el alma humana, cuenta con una corta vida.

El mismo autor (Castañis 1997) nos define la nación como una comunidad política con tres características:

- a) Es imaginada,
- b) Implica una limitación en el espacio y
- c) Contiene la idea de soberanía.

Es una comunidad imaginada, porque aun los miembros de la nación más pequeña no conocerán jamás la mayoría de sus compatriotas, no los verán ni oirán siquiera hablar de ellos, pero en la mente de cada uno vive la imagen de su comunión. No interesa la posible realidad legitimidad de la comunidad, lo que cuenta es el estilo con que ésta es imaginada.

La nación es restringida porque contiene límites finitos claros: tiene un territorio determinado y un número específico de individuos.

Y se basa en la soberanía, puesto que se concibe que nación es la que ejerce el poder supremo y no reconoce otra fuente de poder que ella misma, es decir, no acepta tutelajes ajenas a sí misma.

Hay que destacar que, aunque la idea de nacionalismo tiene corta edad, ha sido un gran impulso que ha movido orientando voluntades y fuerzas sociales de enorme vigor. El nacionalismo es un hecho imaginario, pero por el cual muchos han muerto, otros más han estado dispuestos a morir y en sociedades se han desplegado esfuerzos y sacrificios colosales bajo el impulso de la idea nacional.

Desde nuestro punto de vista, el trabajo de Anderson (1993) es bueno, pero tiene una carencia importante y es que no prevé el carácter religioso del nacionalismo. Ante la pérdida de fuerza de las grandes religiones místicas que se opera en el mundo y sobre todo en la Europa del siglo XIX, la sociedad reconstruye una nueva creencia, una nueva sacralidad que y no pertenecerá al misticismo del más allá, sino que se construirá en términos de una visión laica, en donde lo sagrado se integra en el más acá, en la nación. La nueva religión laica, a semejanza de la mística, también tiene sus mártires, a los que denominan héroes; sus lugares sagrados, sus monumentos, sus días de evocación y reflexión, que son los días patrios y finalmente, sus ritos sagrados, entre los cuales destaca el desfile.

La nación es una comunidad imaginada, pero no se trata de una cualquiera de tipo profano, sino que en dicha imaginación la idea de lo sagrado es fundamental: por eso, la idea de nación está asociada a la idea de muerte de los héroes y no solamente los conocidos, ya que para la nación el héroe desconocido juega un papel clave; pero con la idea de muerte se encuentra integrada la de gloria y de futuro luminoso: nuestro Himno Nacional es claro al respecto: Un laurel para ti de victoria y un sepulcro para ellos de honor, Por eso en la idea del nacionalismo, la muerte de los patriotas alimenta la inmortalidad gloriosa de la patria y la nación. Nótese que en ambas religiones, la mística y la laica, la relación de muerte e inmortalidad es determinante, y ambas construyen un imaginario de creencias sociales, en el interior de las cuales se da una solución simbólica a la fatalidad de la muerte.

Es claro que en este ámbito de religiosidad laica, las ideas: de deber, honor, patria, valor y capacidad de sacrificio sean pilares esenciales en los que descansa el nacionalismo.

Este fue el nacionalismo que floreció en el siglo pasado en casi todo el mundo y, naturalmente, en México. En este con torno ideológico se realiza la independencia, la Reforma, la lucha contra el segundo imperio y la revolución. En estas

contendidas se generaron héroes, instituciones y ritos, al tiempo en que se marcaron los días de gloria nacional. La religión laica del nacionalismo mexicano ha marcado profundamente el inconsciente social, ha contribuido con nervio a reestructurar la cultura de los mexicanos, ha orientado la acción social de los mismos y ha sido una fuente fenomenal de energía social para la construcción del México actual.

Sin embargo, aunque el nacionalismo sigue teniendo vigencia, su papel como fuerza social ya no tiene la misma potencia y los valores que lo sustentan no son los mismos.

2.5. La nacionalidad Light.

La profundidad proveniente de las creencias de muerte y gloria en las que se fincaba la religión laica, dan lugar hoy día a la frivolidad dominada por un conjunto de imágenes ligeras de estereotipos televisivos, en las que la frivolidad y el relax se conjugan en términos borrosos con las viejas herencias simbólicas.

La TV genera imágenes que, sin necesidad de pasar por la reflexión, conducen a la sensación de una comprensión casi inmediata del mundo que nos rodea. Estas imágenes no se integran en términos de la lógica, sino que se sobreponen unas a otras y otorgan una estructura simbólica por medio de la cual se percibe y concibe el mundo que nos rodea. La TV no solamente orienta los gustos y el consumo, sino que canaliza y delimita las pasiones y otorga, a través de sus esquemas e imágenes, el conjunto de operadores simbólicos por medio de los cuales el televidente no solamente ve la TV, sino que los usa para observar, comprender y, por lo tanto, actuar sobre el mundo que nos rodea.

La TV además de ser un instrumento de diversión, publicidad y propaganda, moldea conciencias y, sobre todo, diseña los esquemas simbólicos que funcionarán como operadores para delimitar la comprensión y la acción de la

sociedad. La TV es el principal educador de la era moderna y, en consecuencia la fuente de poder más importante.

Decía un maestro en el doctorado en Antropología: - El poder lo tiene quien domina la reproducción imaginaria de una sociedad- (naturalmente que se refería a las sociedades sin escritura que estudian los antropólogos) Sin embargo, este punto de vista se aplica por igual a las sociedades modernas y al caso de México.

El vacío que hoy se genera en el mundo por, la merma de valores sociales, ha provocado que se busque compensar esta ausencia con cualquier otro tipo de elementos en los cuales creer. Por eso no es casualidad que en México y en el mundo, el nacionalismo futbolero se encuentre en auge. Este nacionalismo también ha sido fuertemente impulsado por la TV y ha impregnado la conciencia popular. De hecho, las dos fiestas, la nacional y la del fútbol, suelen parecerse cada vez más. Ambas son la ocasión del relajo y el desenfreno. No hay que extrañarse el porqué anteriormente la festividad también tenía su elemento de relajo y desenfreno y ¡qué bueno! si no hubiesen sido muy aburridas; lo que hoy cambia no es la combinación de festividad solemne y ritual con el relajo y desenfreno, sino la importancia y el sentido de cada uno de ellos. Ahora el relajo predomina cada vez más, al tiempo que la solemnidad ritual pierde sentido para la mayoría de los que en ella participan.

La nación ya no se liga a los conceptos de honor, valor, sacrificio, deber; ahora el símbolo de la bandera es un significante clave pero, cuyo sentido queda profundamente borroso. La religión laica de la nación y el Estado ya no ofrece significados concretos para los símbolos patrios.

Los héroes se conocen poco y además están cambiando con rapidez, como por ejemplo en una serie televisiva Porfirio Díaz se transformaba de antihéroe en uno de los símbolos de la nueva imaginación social. A este paso, pronto los héroes de la

revolución serán los nuevos antihéroes, tal y como ya está sucediendo, por efecto de la publicidad, con la imagen del general Cárdenas.

La relación de referencia para el nacionalismo mexicano que se había tenido con EU, también se encuentra en proceso de modificación. La nueva definición ya no es como contra- parte al vecino país; en la publicidad y la propaganda ya no se le ve como, el otro frente al cual se configura la idea de identidad interna, ahora se le ve como el vecino diferente, junto con el cual se debe restablecer la mirada retrospectiva que el mexicano tiene de sí mismo.

El Estado ya no es el símbolo y el instrumento para lograr el progreso y la justicia social interna. De hecho, al símbolo justicia se le relega a un segundo término para poner ahora en su lugar al de eficiencia y, por ende, el Estado se elimina y en su lugar aparece el sacrosanto mercado. Pero éste mercado no solamente ha desplazado al Estado, también lo ha hecho con el ejido, el cual ya no es el núcleo de la sociedad mexicana, se le presenta como un anacronismo que limita las potencialidades del mercado.

El caso es que la nueva imaginaria social que introduce la TV y el Estado neoliberal, aunque ha calado profundamente, no ha logrado transformar totalmente la conciencia social mexicana para una buena parte de la población, la fuerza de los viejos símbolos es terca y se encuentra presente; si la frivolidad y el relajamiento son crecientes, la concepción solemne que asocia el deber y la gloria a la idea de nación sigue viva. Además, la idea de mercado y eficiencia difícilmente pueden lograr un predominio permanente en un país de empobrecidos.

La fragmentación que vivimos en términos sociales también se manifiesta en lo ideológico. En la cúpula hay un nuevo concepto de nación que se forja bajo las ideas neoliberales; en un grupo importante del país, el neoliberalismo establece su dominio, pero genera una confusión ideológica y simbólica que alimenta el

nacionalismo frívolo. Finalmente, en otra parte del país se mantienen enraizadas las viejas tradiciones.

El problema para estas últimas es que, hasta la fecha, mantienen una actitud fundamentalmente defensiva que las conduce a una pérdida continua de terreno; es claro que los tiempos cambian y que lo que necesitarían no es la mera defensa, sino una transformación, a partir de sí mismas, que les pueda otorgar un impulso renovador y vigoroso. Los cambios son necesarios, pero ellos no deberían provenir desde arriba y desde afuera (como lo pretenden hacer los neoliberales), deberían ser un impulso renovador que provenga de la misma conciencia profunda de su propia historia que mantiene a tal conciencia, y que a partir de ahí realice transformaciones y readecuaciones a las nuevas necesidades.

El problema es que el nacionalismo *light*, se desgasta rápidamente y no tiene fuerza; el periodista estadounidense Irving Kristol 1997 tiene mucha razón al decir: Cuando no estamos dispuestos a morir por nuestro país, pronto nos rehusaremos a tomarlo en serio, y una falta de respeto insolente reemplazará a la reverencia. (*Excelsior*, sección financiera, p. 1, 17 de febrero de 1997)

La política neoliberal en México ha atacado profundos mitos que daban lugar a la nación como comunidad imaginaria; ha eliminado la mística heroica proveniente de tales mitos y no sólo ha reconfigurado la idea de nación para los mexicanos además la ha conducido por un sendero en la que la falta de respeto insolente tiende a reemplazar a la reverencia.

El espíritu mexicano siempre ha sido abierto ante los cambios, ya través de su historia ha sabido hacer frente a fuertes trastornos culturales que se le han impuesto desde afuera. De hecho y desde un punto de vista cultural, la Revolución mexicana significa una reincorporación de los símbolos europeos y de EU que había hecho una fuerte irrupción, Estos nuevos símbolos fueron integrados en el

sistema de pensamiento interno y le ha dado a éste nuevas fuerzas y perspectivas.

Con la revolución nace una vieja estructura cultural que se rescata ya la que se le agrega un conjunto de nuevos símbolos, sistemas y subsistemas que dan origen a una nueva estructura que a partir de lo viejo incorpora lo nuevo y que ofrece una gran fuerza y vitalidad, Bajo este impulso, todas las artes mexicanas resplandecen: música, literatura, poesía, pintura, cine, etcétera.

Otra vez la cultura mexicana se encuentra en crisis, pero todavía hoy se trata de una cultura abierta y ampliamente flexible y capaz de readaptarse a los cambios. Sigue basándose en una estructura maleable, capaz de mantenerlas relaciones y elementos básicos de su estructura y al propio tiempo reacondicionarse a las nuevas realidades.

Se habla de la presencia de nuevos actores sociales y sus luchas, es indudable que toda lucha social implica que los actores tengan una concepción del mundo en que se desenvuelven y al cual quieren modificar; ellos también deben tener una visión sobre su identidad vieja y la que desean, y además una concepción (aunque sea vaga) de la sociedad a que se aspira.

La cultura no sólo nace de la reflexión o de la acción de sus poetas, literatos, pintores, músicos, etcétera, también es resultado del conflicto social y de las emanaciones simbólicas que éste produce.

Todos los movimientos de los actores analizados nos dan testimonio de que México no se ha hundido en depresión y la desesperanza ante la fuerte crisis que viven sus mitos y procesos simbólicos; es una sociedad que lucha, que busca nuevos caminos, nuevas alternativas.

Evidentemente, mientras que los nuevos actores sociales no logren integración y sus visiones no sean capaces de incorporarse plenamente en el imaginario social nacional, y sus historias y creencias no se configuren en mitos de referencia nacional, sus luchas y visiones no podrán superar la fuerte crisis simbólica que padecemos.

Los nuevos actores están ahí, las posibilidades de reconfiguración simbólica están presentes, pero hay que reconocer que en la actualidad aún no alcanzan el impulso social y simbólico para sacarnos del agujero espiritual en que México se encuentra a causa de la crisis mítica que padece.

2.6. Conclusiones sobre la influencia o Implicación de los métodos de tortura en la conciencia nacional.

Toda sociedad, tiene su origen cuando cierta cantidad de sujetos se congregan, al tener las mismas creencias, a las que se les da el nombre de mitos, los cuales, están conformados a su vez, por signos, símbolos y significantes que son los creadores de la identidad de los integrantes de dicha sociedad. La religión, el estado y el ejército, son las principales instancias que aportan estos mitos.

La tortura es un fenómeno social, que se ha encontrado presente a lo largo y ancho de nuestro país y aplicada por las diferentes culturas en el poder, que a su vez han sido las creadoras de nuestra identidad nacional, identidad que nos somete y nos impide en algunas ocasiones no denunciar los actos de tortura.

La tortura como penitencia, fue válida en la época prehispánica, las penas aplicadas mostraban la falta de identidad antes y durante la época de la conquista entre los habitantes de la aún inexistente nación ya que los señoríos eran los conformadores de la panorámica social, los cuales eran tomados como su pedazo de patria, la cual defenderían con sus vidas, pero no más allá de lo que consideraban su territorio.

La territorialidad social, lejos de abolirse ha aumentado, la población insiste en dividirse así misma, sino es por lo económico, es por la religión o por el color de piel o por las raíces de las que provenimos, territorios sociales que luchan uno contra el otro buscando siempre el dominio de las demás. La tortura ya no proviene del extranjero ahora somos nosotros quienes nos encargamos de mantener viva esta forma de doblegar a los más vulnerables y tal parece que seguimos sin una identidad nacional, al reproducir los castigos, la represión y la tortura al más débil.

A lo largo de la conquista se intentaba doblegar a la población, tal y como se hace hoy en día, la única diferencia son los métodos utilizados y los motivos por lo que se realiza ya no son los procedimientos cruentos de antaño, sin embargo ahora quien tortura trata de no dejar marca física, pero deja algo que dura aun más, que son las secuelas psíquicas. Es decir cambia en forma, no en esencia, transitando de una tortura física a una psicológica.

Es en la independencia de nuestro país, donde los primeros indicios de identidad nacional comienzan a mostrarse, mestizos, criollos y naturales, (estos últimos, pobladores nativo sin mezcla de raza), se dan cuenta, que se identifican por diversos signos y símbolos, los que hacen nacionales y toman conciencia de los hechos sociales como la tortura física, psicológica, social y jurídica, que ocurren a su rededor y que no están dispuestos a seguir soportando. Es así, como tomando uno de los símbolos más arraigados de nuestra sociedad, como es la virgen de Guadalupe, se lanzan a la lucha para lograr la unión y conformación de nuestra nación.

La simbología siempre a sido utilizada a lo largo de la historia, la identificación personal con los emblemas utilizados representan en ciertos núcleos sociales todo lo que son, en lo que creen y lo que les ha sido heredado, los símbolos nos hablan de lo que la sociedad ha padecido como los símbolos patrios, que no solo los vemos sino que los sentimos y recordamos la tortura social a la que históricamente México fue y es sometida, en mi opinión los símbolos patrios están degradados y en decadencia en relaciona la conciencia nacional, los símbolos patrios sustentan en la actualidad el nacionalismo deportista principalmente futbolero.

Nuestra sociedad en los tiempos de la Inquisición castigaba la blasfemia, la herejía, la brujería, la insurrección, los problemas políticos y muchos motivos más, hacía escarmiento torturando a personajes simbólicos de la sociedad los cuales han pasado a formar parte de nuestra historia, los nombres de estos personajes

ahora son utilizados para representar movimientos sociales que están en contra del gobierno o de las injusticias contra los grupos sociales más vulnerables, los grupos sindicales, sociales o radicales que toman nombres de los diferentes mártires de la independencia la revolución u otros movimientos armados, creen obtener la misma fuerza y valor del torturado y así poder lograr los objetivos que el grupo se a fijado.

Las formas de represión son muy variadas, pero las que dan mayor resultado son aquellas que atacan los puntos vulnerables de la sociedad, como sus símbolos, sus raíces, su historia, su identidad. Uno de los símbolos por los cuales se han librado infinidad de batallas es la cruz, emblema de la fe católica, fe que nos alienta y que a su vez nos tortura en vida, nos tortura por amor, porque hubo alguien que sufrió por nosotros y que ahora debemos corresponder sufriendo igual y condenándonos a innumerables castigos en el inframundo por no subordinarnos a su mandato y por llevar acabo lo que nuestra naturaleza nos llama a hacer.

Las inconformidades siempre han existido a lo largo de los diferentes periodos de gobierno, creando levantamientos culturales, religiosos, políticos, paramilitares, los cuales hacen valer sus inconformidades por medio de propagandas, marchas e incluso las armas, tal como los conocemos desde tiempos de la conquista hasta nuestros días, el auge de los levantamientos armados en México inicia con la emulación de los grandes héroes revolucionarios latinoamericanos como Emiliano Zapata, quien fue acribillado y con él toda una lucha por las clases frágiles, lucha que hasta hoy no se ha terminado ya que simbólicamente día a día nuestros derechos siguen siendo emboscados por promesas y acribillados por la realidad y la indiferencia de la clase gobernante, junto con el hipócrita encubrimiento.

Pero aunque el caudillo haya muerto, el movimiento Zapatista no a terminado y hoy en día existe una tendencia parecida pero con la falta de identidad nacional que se tenia en la época prehispánica ya que los pocos indígenas que se expusieron a tomar las armas no tenían la conciencia de que formaban parte de la

misma nación y luchan contra ella, eran minorías. La tortura que los indígenas sufren no es solo de la sociedad ignorante que se encuentra fuera del conflicto, sino, que también, lo sufren del mismo movimiento.

Levantamientos armados o células de guerrillas urbanas, no solo obedecen a solucionar problemáticas sociales sino que son creadas por el propio gobierno, para la distracción y disolución de movimientos idealistas como los estudiantiles que de igual forma son organizadas para reclamar aspectos sociales como el rezago educativo, falta de empleos, trasgresión a las garantías individuales, entre otras, como lo sucedido con los estudiantes del 68 o del 71, son consideradas torturas bajo la forma de represión y persecución de dirigentes.

Estas guerrillas urbanas especializadas en la disolución de manifestaciones y movimientos enemigos del gobierno, utilizaban o utilizan métodos de tortura para hacer confesar a los miembros capturados y saber acerca de sus actividades, líderes, fines del movimiento o cualquier otra información de valor para ellos. Es así como La utilización de los métodos de tortura, a lo largo de los años y de las diferentes sociedades y gobiernos que han conformado nuestro país, son el reflejo de lo que nos rodea, de lo que somos y que no podemos dejar de lado, lo que conocemos y como nos valemos de ello para la obtención de lo que nos interesa.

Dentro de cada una de las épocas mencionadas, se manifiesta la relación que existe entre la tortura y los sucesos que dieron pie a que el cambio se hiciera presente, ya sea para originarlo o para darle un fin, dejando como consecuencia en cada una de ellas, representaciones imaginarias y simbólicas distintivas de la época, las cuales han sido interiorizadas por los individuos en su realidad, resultado de procesos sociales que a su vez relacionan al individuo con la nación, el estado y las instituciones.

Gracias a la gran cantidad de imágenes y símbolos dejados a lo largo de la historia, nos podemos representar, ubicar y poder obtener una identidad lo que

nos permite actuar ante los demás y también se pueden saber que esperar del contexto social en el que vivimos, siendo al mismo tiempo individuos y parte del contexto social.

Las imágenes y los símbolos que nos representan, nos llevan al interior de lo social ya que por medio de estas representaciones nos podemos integrar y podemos darnos cuenta de nuestras ideas y ambiciones (individuo-sociales) y son la clave que orientan todas nuestras acciones sociales y participación ante los otros conformando la conciencia nacional.

La práctica de la tortura siempre ha provocado disgusto en la población, independientemente de la época en la que se practico, ya que desgraciadamente se convierte en un acto cotidiano el cual forma parte de los usos y costumbres de nuestras sociedades. No se puede creer que sea normal o necesario y mucho menos permitido, como desafortunadamente lo hemos tomado y tolerado socialmente. Al reflexionar acerca de este fenómeno se podrá prevenir, eliminar y mejorar las dinámicas sociales, familiares, culturales así como en la aplicación de la justicia, más específicamente en la aplicación de las técnicas de interrogación, todo esto, para evitar así, el sufrimiento y destrucción de nuestra identidad y de la degradación del ser mexicano y más allá de la degradación del ser humano.

En nuestra legislación no se encuentra tipificada la tortura psicológica, como tal, ya que no es posible practicar exámenes psicológicos estandarizados para establecer el Síndrome de Estrés Postraumático. Es por eso, que los que practican la tortura, han mejorado sus métodos para evitar dejar rastros materiales (físicos) de la tortura y, fundan sus tormentos en la conciencia y voluntad del atormentado degradando la personalidad. Sin embargo se cuenta con un dictamen Medico / psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato, que se aplica bajo la supervisión colegiada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, el cual podría dar un giro significativo para poder legislar

contra la tortura y dar soluciones prontas a quien haya sufrido este acto (anexo formato de evaluación Medico / psicológico en tortura)

Entre los métodos de tortura psicológica a la conciencia nacional, podemos encontrar la agresión a nuestra identidad a lo que somos y lo que nos forma como mexicanos, principalmente en el olvido de la historia de México, en la falta de respeto a los símbolos patrios como la bandera, el himno y el escudo nacional y sustituidas por apareamientos simbólicos con equipos deportivos y culturales.

Mas allá de los símbolos patrios y de lo que entendamos como mexicanidad, los mexicas, el chile, la tortilla, el indígena, el charro, el mariachi, la bandera, el águila, el himno nacional, se encuentra implicada la tortura como practica en México que no ha llegado al grado de constituirse como mito, ya que los mitos son descritos como realmente ocurridos, pero situados fuera de la temporalidad actual y la tortura es una practica que actualmente se practica, aunque no esta muy lejos de que la sociedad la tome como un símbolo más, si se sigue practicando y gracias a la perdida de valores morales y compromiso con las instituciones encargadas de ejercer justicia que conforman el estado.

BIBLIOGRAFÍA

1. A. TORRES HERCULANO, L. JIMÉNEZ MOISÉS, VIZCAÍNO PÉREZ JOSÉ, 1968, LITERATURA HISPANOMEXICANA.
2. ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, 9 DE DICIEMBRE DE 1975, DECLARACIÓN CONTRA LA TORTURA, ARTÍCULO I.
3. COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS MÉXICO D.F. 1991, JORNADA NACIONAL CONTRA LA TORTURA.
4. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2002, MEMORIA DEL FORO SOBRE LA TORTURA EN MÉXICO, MÉXICO PRIMERA EDICIÓN.
5. CORTÉZ CAMPA GUSTAVO, 2001, EN MÉXICO NO TODO ETSÁ PODRIDO, PRIMERA EDICIÓN, IMPRESORA ARTE Y CULTURA, S.A. DE C.V.
6. DE ANDA JOSÉ GUADALUPE, MÉXICO 1982, LOS CRISTEROS LA MATRACA.
7. DE ANDA JOSÉ GUADALUPE, MÉXICO 1994, LA GUERRA SANTA PRIMERA EDICIÓN, SEP.
8. DE LAS CASAS BARTOLOMÉ, 1986, HISTORIA DE LAS INDIAS II MÉXICO. FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.

9. DICCIONARIO ANAYA DE LA LENGUA, FUNDACIÓN CULTURAL TELEVISIVA, A.C. EDICIONES ANAYA, S.A.
10. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, MADRID, REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, VIGÉSIMA EDICIÓN 1992, 1996, P. 1418.
11. DSM-IV, (1995) MANUAL DIAGNÓSTICO Y ESTADÍSTICO DE LOS TRASTORNOS MENTALES, REIMPRESIÓN 2000. EDITORIAL MASSON BARCELONA ESPAÑA.
12. E. GREENLEAF RICHARD, 1981, LA INQUISICIÓN EN LA NUEVA ESPAÑA SIGLO XVI, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PRIMERA EDICIÓN EN ESPAÑOL.
13. ESCALANTE G. PABLO, GARCÍA M. BERNARDO, JÁUREGUI LUIS, ZORAIDA V. JOSEFINA, SPECKMAN G. ELISA, GARCADIAGO JAVIER, ABOITES A. LUIS. 2004, NUEVA HISTORIA MÍNIMA DE MÉXICO PRIMERA EDICIÓN SEP / EL COLEGIO DE MÉXICO.
14. GUTIERREZ G. ESTHELA, MANUEL R. JUAN, REGALADO JORGE, MÉXICO 1997, EL DEBATE NACIONAL IV. NUEVOS ACTORES SOCIALES, EDITORIAL DIANA.
15. HISTORIA COMPARADA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, 16ª EDICIÓN, LARROYO, EDITORIAL PORRÚA, 1981.
16. IGNACIO M. ALTAMIRANO, BIOGRAFÍA DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA PRIMER CAUDILLO DE LA INDEPENDENCIA, EDICIÓN CONMEMORATIVA, AÑO DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, PADRE DE LA PATRIA, GRUPO EDICIÓN, SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO DE HIDALGO.

17. INVESTIGACIÓN MÉDICA CON SOBREVIVIENTES Y FAMILIARES DE LA REGIÓN LOXICHA, TORTURA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO EN OAXACA, EQUIPO DE SALUD DE ACAT-MÉXICO, DOCTOR JAVIER ENRÍQUEZ SAM Y DOCTOR RICARDO LOEWE REISS, NOVIEMBRE 1999- FEBRERO 2000.
18. J.M. MARDONES, N. URSUA, 1997, MEXICO, FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES, MATERIALES PARA UNA FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA. OCTAVA EDICIÓN, FONTAMARA.
19. LEYES Y CÓDIGOS DE MÉXICO, 1997, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MÉXICO, 120ª EDICIÓN, EDITORIAL PORRUA.
20. HERNÁNDEZ S. ROBERTO; FERNÁNDEZ C. CARLOS; BAPTISTA L. PILAR; MÉXICO, 2000, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN; MC GRAW HILL.
21. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. COMPILA LEYES FEDERALES TORTURA 1999
22. VELÁZQUEZ SÁNCHEZ JOSÉ DE JESÚS, MÉXICO 1991, ALMANAQUE NACIONAL ICONOGRÁFICO, EPISODIOS HISTORICOS – HECHOS SOBRESALIENTES – PRÓCERES, CUARTA EDICIÓN, EDITORIAL PORRÚA, S.A.
23. ZERMEÑO SERGIO, PROLOGO DE CARLOS MONSIVÁIS, 1981, MÉXICO: UNA DEMOCRACIA UTÓPICA EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL 68, SEGUNDA EDICIÓN, SIGLO VEINTIUNO EDITORES, S.A.

ANEXO 1

Fecha)

(Lugar y

**DICTAMEN MÉDICO/PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO
PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y/O MALTRATO**

Lic.: _____

(Nombre del AMPF y su adscripción)

PRESENTE

Los que suscriben, Peritos Médicos Forenses, adscritos a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 220, 220 bis, 223, 225 y 226 del CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 20 y 22 de la LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; 71 de su REGLAMENTO; y con base en el Acuerdo A/057/2003 expedido por el C. Procurador General de la República, emiten el presente DICTAMEN, el cual se aplica bajo la supervisión colegiada de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de esta Institución, conforme a lo establecido en los artículos 2o., 40 y 41 del REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En caso de necesitar mayor espacio para requisitar los incisos y numerales del presente dictamen, favor de utilizar las hojas que se anexan al final. Asimismo, deberán cancelarse con una cruz o con la leyenda "cancelado" todos los espacios o incisos que no sean empleados.

- 1. **SOLICITUD DEL DICTAMEN:** Además de los Agentes del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA, cualquier detenido o reo, el defensor de dicha persona o un tercero, también podrán solicitar el reconocimiento médico-psicológico

Anotar en la línea que está en blanco el nombre, cargo, institución y domicilio particular, oficial y laboral del solicitante examinado.

C. _____

2. **PRESENTACION DE LA PERSONA**

Quien va a ser examinado se presenta en compañía de las siguientes personas:

Documentar nombre, cargo, institución, número de gafete o identificación de los acompañantes.

2.1 _____

2.2 _____

2.3 _____

2.4 _____

3. **RESTRICCIONES O LIMITACIONES EXISTENTES DURANTE LA EVALUACION:**

3.1 Dictamen llevado a cabo en una persona bajo custodia Sí No

3.2 Personas presentes durante el examen:

Salvo en casos excepcionales, los peritos forenses, durante la evaluación, solicitarán el retiro de todas las personas presentes así como las que tengan acceso a la persona examinada. Antes de proceder con la evaluación, los peritos forenses documentarán el nombre, cargo, institución, número de gafete o cédula profesional, y la firma de todas aquellas personas que permanezcan presentes durante la evaluación o con acceso a la persona examinada.

Nombre	Cargo/Institución	Número de gafete o cédula profesional	Firma
1.			
2.			
3.			
4.			

4. DATOS GENERALES INFORMATIVOS DE LA PERSONA EXAMINADA:

Los peritos forenses solicitarán una identificación para corroborar la identidad de la persona que va a ser examinada, cuya copia de dicho documento se anexará a este dictamen. De no contar con un documento de identificación, los peritos forenses retratarán a la persona examinada, anexando la fotografía a este dictamen.

A las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, tuve a la vista en _____ a una persona que dijo llamarse: _____

4.1 Sexo:	4.2 Fecha de nacimiento (día, mes, año):
4.3 Nacionalidad:	4.4 Estado Civil:
4.5 Originario de:	4.6 Radicado en:
4.7 Escolaridad:	4.8 Ocupación:
4.9 Religión:	4.10 Documento de identificación de la persona examinada: Número:
4.11 De origen étnico minoritario: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	4.12 Nombre de la etnia:
4.13 Idiomas que habla la persona examinada. Lengua materna: _____ Domina el español. SI <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	
4.14 Nombre del intérprete, en caso de que la persona examinada no hable o domine el español.	

5. CALIFICACIONES DE LOS PERITOS MEDICOS:

Marque todos los que le apliquen:

5.1 Primer perito (nombre): _____

Cédula profesional (); credencial de perito oficial ();
otros _____ ();

formación psicológica/psiquiátrica (); experiencia en documentar signos de tortura y/o malos
tratos; experiencia regional en materia de derechos humanos en relación con la investigación y
documentación (); publicaciones sobre el tema (); presentaciones y cursos de formación sobre
el tema ().

5.2 Segundo perito (nombre): _____

Cédula profesional (); credencial de perito oficial ();
otros _____ (); formación psicológica/
psiquiátrica (); experiencia en documentar signos de tortura y/o malos tratos; experiencia
regional en materia de derechos humanos en relación con la investigación y documentación ();
publicaciones sobre el tema (); presentaciones y cursos de formación sobre el tema ().

6. CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PERSONA EXAMINADA:

LOS PERITOS MÉDICOS EXPLICARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Identificación y afiliación laboral de los médicos
2. Propósito de la evaluación médico-psicológica
3. Límites de la confidencialidad
4. Beneficios de la evaluación médico-psicológica
5. Derecho a rehusar la evaluación, a una segunda opinión, o a una evaluación por un médico de su preferencia

Si los peritos médicos consideran que la persona examinada se encuentra en un estado mental que no permite obtener un consentimiento para la evaluación, tales como la intoxicación alcohólica o el delirio, éstos deberán documentar el estado mental de la persona y procederán con el examen físico, así como con la documentación fotográfica y la recolección de muestras para análisis forense. Asimismo, documentarán los hallazgos que puedan ser temporales.

Los médicos completarán la evaluación una vez que el individuo se encuentre en condiciones de otorgar su consentimiento.

Acepta la realización de la entrevista y la exploración médico-psicológica:

Sí No

Si la respuesta es negativa, explique:

7. ANTECEDENTES DE LA PERSONA EXAMINADA:

7.1 Antecedentes médicos, quirúrgicos, ortopédicos y/o gineco-obstétricos (incluir medicamentos que la persona examinada toma actualmente): _____

7.2 Antecedentes psicológicos y sociales previos: (si es el caso, incluir historia de adicciones y/o uso de sustancias): _____

10.9 Sistema nervioso (central y periférico):

11. EXAMEN MENTAL Y EVALUACION PSICOLOGICA:

11.1 Estadomental:

Documentar apariencia; estado de ánimo, afecto, estado de conciencia, orientación en tiempo, espacio y persona, atención, concentración, memoria reciente y remota, razonamiento y contenido lógico, lenguaje y escritura, presencia o ausencia de alucinaciones auditivas o visuales y/o delirio, presencia o ausencia de ideas suicidas/homicidas.

11.2 Padecimientos psicológicos actuales (reportados y/o observados):

Documentar la presencia o ausencia de síntomas comúnmente encontrados en personas que sufrieron tortura y/o maltrato. Síntomas depresivos (tomado del *Cuestionario de Síntomas de Hopkins*): 1. Sentirse sin energía o decaído;

2. Culparse a sí mismo por cosas que pasan; 3. Llorar con facilidad; 4. Pérdida del interés o placer sexual; 4. Pérdida del apetito; 5. Dificultad para conciliar el sueño; 6. Desesperanza en el futuro; 7. Sentirse triste; 8. Sentirse solo;

9. Pensando ideas suicidas; 10. Sentirse atrapado, sin salida; 11. Preocuparse mucho; 12. Sentirse sin ánimo para hacer cosas; 13. Sentirse que todo requiere un gran esfuerzo; 14. Sentirse que no vale nada como persona; 15. Pensar que es mejor no seguir viviendo.

Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático y Ansiedad (tomado del *Cuestionario de Trauma de Harvard*): 1. Recordar los acontecimientos terribles y dolorosos; 2. Revivir esos acontecimientos; 3. Tener pesadillas; 4. Sentirse aislado; 5. Incapaz de experimentar emociones; 6. Sentirse inquieto, se sobresalta fácilmente; 7. Problemas para concentrarse; 8. Problemas para dormir; 9. Sentirse amenazado, en guardia; 10. Sentirse irritable o tener episodios de rabia; 11. Evita recordar los acontecimientos terribles y dolorosos; 12. Dificultad para acordarse de los acontecimientos terribles y dolorosos; 13. Sentir menos interés para realizar las actividades diarias; 14. Sentirse como si no tiene futuro, desesperanzado; 15. Evita pensar o sentir cosas relacionadas con los acontecimientos terribles y dolorosos; 16. Experimenta reacciones físicas o emocionales cuando se acuerda de los acontecimientos terribles y dolorosos; 17. Sentirse incomprendido; 18. Tiene

12. ESTUDIOS PARACLINICOS: (si están indicados)

12.1 Estudios radiográficos (radiografía simple, escintilografía radio isotópica, tomografía computarizada, resonancia magnética nuclear y/o ultrasonográfico).

Describir el resultado del examen, fecha y sitio donde se realizó éste, nombre del radiólogo u otro que interpreta el estudio radiológico (anexar copia oficial del resultado):

12.2 Estudios forenses:

Aunque no limitados a los exámenes médico, químico, histopatológico, patológico, genético, etc., que aquí se enumeran, se podrán practicar estudios forenses que incluyan laboratorios de toxicología; muestras de líquido seminal, vaginal y/o rectal; estudios de ADN; muestras de cabello, piel y uñas; estudios de ropas u otros objetos personales.

Describir el nombre del examen, resultado, rango normal, fecha y sitio donde se realizó el examen, nombre del profesional que lo interpreta (anexar copia oficial del resultado):

12.3 Otros estudios paraclínicos:

Aunque no limitados a los exámenes de laboratorio que aquí se enumeran, se deberán recabar otras ayudas diagnósticas que incluyan laboratorios de análisis de sangre, electroencefalogramas, miografías, biopsias de piel y endoscopias. Aquí se debe recurrir al *Manual para la Aplicación del Dictamen Médico/Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura y/o Maltrato* de la PGR o bien al *Protocolo de Estambul* para ver las indicaciones clínicas de cada una de estas ayudas diagnósticas.

Detallar el nombre del examen, resultado, rango normal, fecha y sitio donde se realizó el examen, nombre del profesional que lo interpreta (anexar copia oficial del resultado).

13. DOCUMENTACION GRAFICA, FOTOGRAFICA Y AUDIOVISUAL:

Para una presentación gráfica de las lesiones, deberán llenarse los diagramas de siluetas anatómicas que se anexan. De igual manera, se documentarán fotográficamente las lesiones. Las numeraciones del dictamen se correlacionarán con la numeración de los diagramas y las fotografías.

Advertencia: todo material gráfico y/o audiovisual se conservará como evidencia.

- 13.1 Se registraron diagramas: Sí (Cuántos: _____) NO
- 13.2 Se tomaron fotografías: Sí (ntas: _____) NO
- 13.3 Se tomaron videos: Sí (Cuántos: ___ Duración: ___ minutos) NO

14. INTERCONSULTAS:

De requerir la intervención de algún médico especialista o de cierta área pericial auxiliar, su resultado se analizará por los peritos médicos firmantes, quienes determinarán y concluirán si existe o no congruencia y correspondencia entre la dinámica de hechos y el resultado lesivo con la versión de la persona examinada, así como con el mecanismo productor de lesiones y su cuadro lesivo observado. (Interpretación de los hallazgos).

14.1 Exámenes psicológicos y/o neuropsicológicos:

Describir el resultado del examen, fecha y sitio donde se realizó, nombre del psicólogo, neuropsicólogo o psiquiatra que interpreta el estudio (anexar copia oficial de los resultados)

14.2 Otras interconsultas:

Describir el resultado del examen, fecha y sitio donde se realizó éste, nombre del profesional que condujo dicha interconsulta (anexar copia oficial de las mismas)

15. INTERPRETACION DE LOS HALLAZGOS. OPINION SOBRE LA CONGRUENCIA ENTRE TODAS LAS FUENTES DE INFORMACION Y EVIDENCIAS CITADAS: (Testimonios, hallazgos físicos y/o psicológicos, expedientes clínicos, dictámenes, fotografías, estudios paraclínicos, estudios forenses o interconsultas, etc)

I.- SIGNOS Y SINTOMAS FISICOS:

- A) Correlacionar el grado de concordancia entre los síntomas e incapacidades recientes (agudas) y no recientes (crónicas) con las alegaciones de tortura y/o maltrato.
- B) Correlacionar el grado de concordancia de los hallazgos encontrados durante la exploración física y las alegaciones de tortura y/o maltrato (la ausencia de signos físicos no excluye la posibilidad de que se haya infligido tortura y/o maltrato)
- C) Correlacionar el grado de concordancia entre los hallazgos físicos del individuo y su conocimiento de los métodos de tortura y/o maltrato utilizados en una determinada región y sus efectos ulteriores comunes.

II.- SIGNOS Y SINTOMAS PSICOLOGICOS:

- A) Correlacionar el grado de concordancia entre los hallazgos psicológicos y la descripción de la presunta tortura y/o maltrato.
- B) Evaluar si los signos psicológicos hallados son reacciones esperables o típicas al estrés extremo dentro del contexto cultural y social del sujeto.
- C) Señalar el estado que guarda el sujeto en la evolución fluctuante durante el periodo en que se padecen los trastornos mentales relacionados con los traumas; es decir, cuál sería el marco temporal en relación con los acontecimientos de tortura y en qué punto de la recuperación se encuentra el sujeto.
- D) Identificar todo elemento estresante coexistente que actúe sobre el sujeto, así como el efecto que sobre él esas influencias puedan tener.

15.1 Evidencias físicas:

15.2 Evidencias psicológicas:

16. ANEXOS: Se anexan documentos: SI NO

- Enumere todos los documentos que se anexan.
- 1. -----
 - 2. -----
 - 3. -----
 - 4. -----
 - 5. -----
 - 6. -----
 - 7. -----

19. **DECLARACION DE VERACIDAD:**

La práctica del examen finalizó a las _____ del _____ de _____ del _____.

Nosotros declaramos, bajo protesta de decir verdad y de acuerdo con el artículo 225 del CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, que estamos dispuestos a emitir opinión técnica basada en el presente dictamen y en nuestro conocimiento especializado, y que este dictamen fue realizado el día de la fecha que se señala en el mismo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

EL PERITO MEDICO LEGISTA O FORENSE

Nombre y firma

Número de cédula profesional

EL PERITO MEDICO LEGISTA O FORENSE

Nombre y firma

Número de cédula profesional

20. PARTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES:

Si la persona responde afirmativamente que sufrió abusos de carácter físico, psicológico y/o sexual, o bien si a juicio del médico hay indicios de éstos, deben hacerlo del conocimiento del Agente del Ministerio Público de la Federación a efecto de que se le dé, a la persona examinada, atención especializada en la materia y/o se le ofrezca protección.

Incluir el nombre del agente del Ministerio Público de la Federación al cual se informa:

EN CASO DE QUE LOS PERITOS MÉDICOS LEGISTAS O FORENSES, OFICIALES O HABILITADOS, DESPUÉS DE HACER EL RECONOCIMIENTO CLÍNICO INTEGRAL DE LA PERSONA EXAMINADA, POSEAN INDICIOS O BEN, INFIERAN QUE PUEDEN HALLARSE ANTE UN CASO DE TORTURA O MALOS TRATOS, DEBERÁN FIRMAR LO QUE SIGUE:

De acuerdo con el artículo 221 del CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, los peritos que dictaminen serán dos o más, pero bastará uno cuando solamente éste pueda ser habido, o cuando el caso sea urgente.

Con fundamento en el artículo 11 de la LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA, hacemos del conocimiento del C. Agente del Ministerio Público de la Federación que, el presente caso, puede encuadrar en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 3 de la citada Ley. El numeral 11 mencionado, dice:

"ARTICULO 11. El servidor público que en el ejercicio de sus funciones conozca de un hecho de tortura, está obligado a denunciarlo de inmediato, si no lo hiciere, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión, y de quince a sesenta días multa, sin perjuicio de lo que establezcan otras leyes..."

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL PERITO MEDICO LEGISTA O FORENSE
FORENSE

EL PERITO MEDICO LEGISTA O

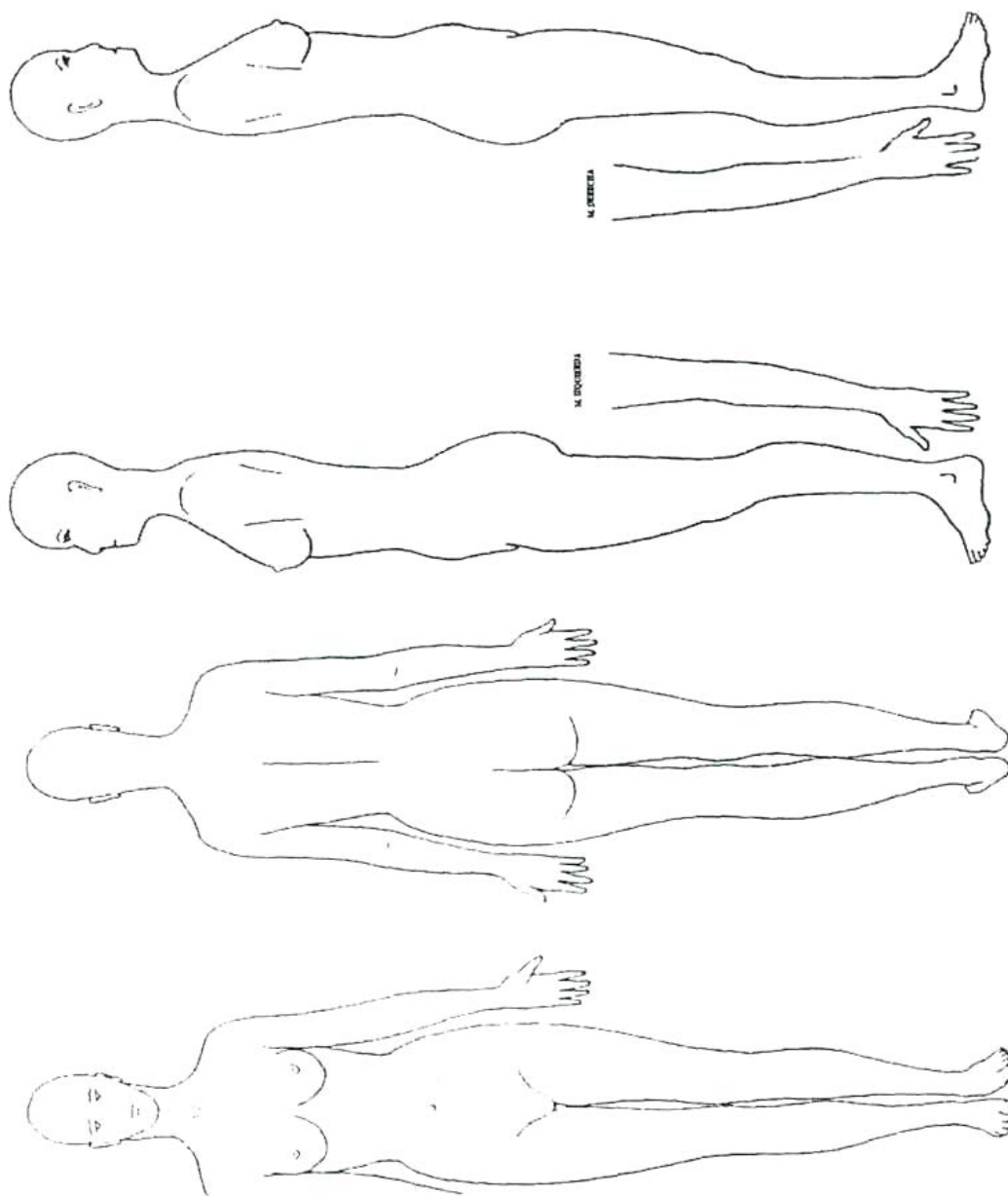
Nombre y firma

Nombre y firma

Nota: En caso de no utilizarse, cancelar el espacio de firmas.

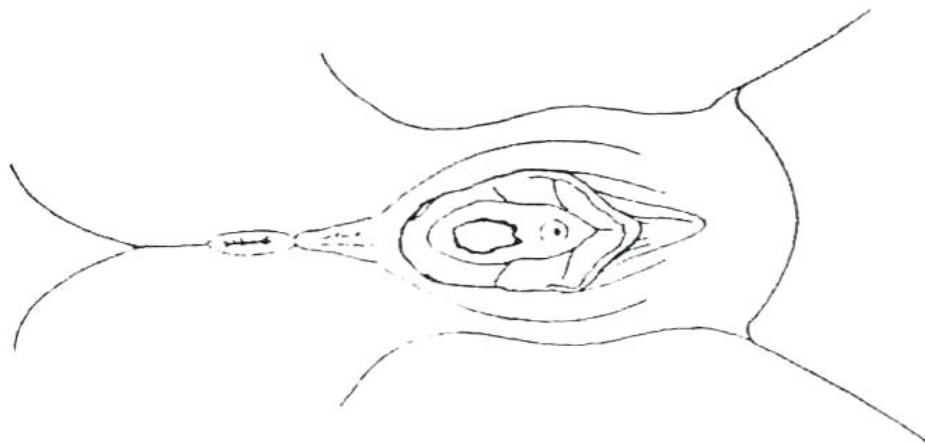
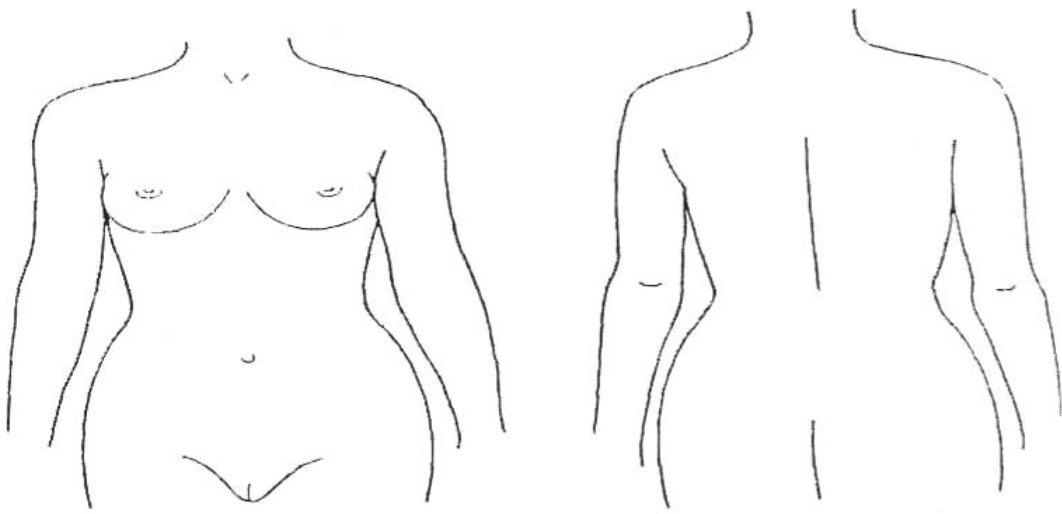
ANEXO
SILUETAS CORPORALES

Nota: Debe existir correspondencia del señalamiento con la descripción de lesiones



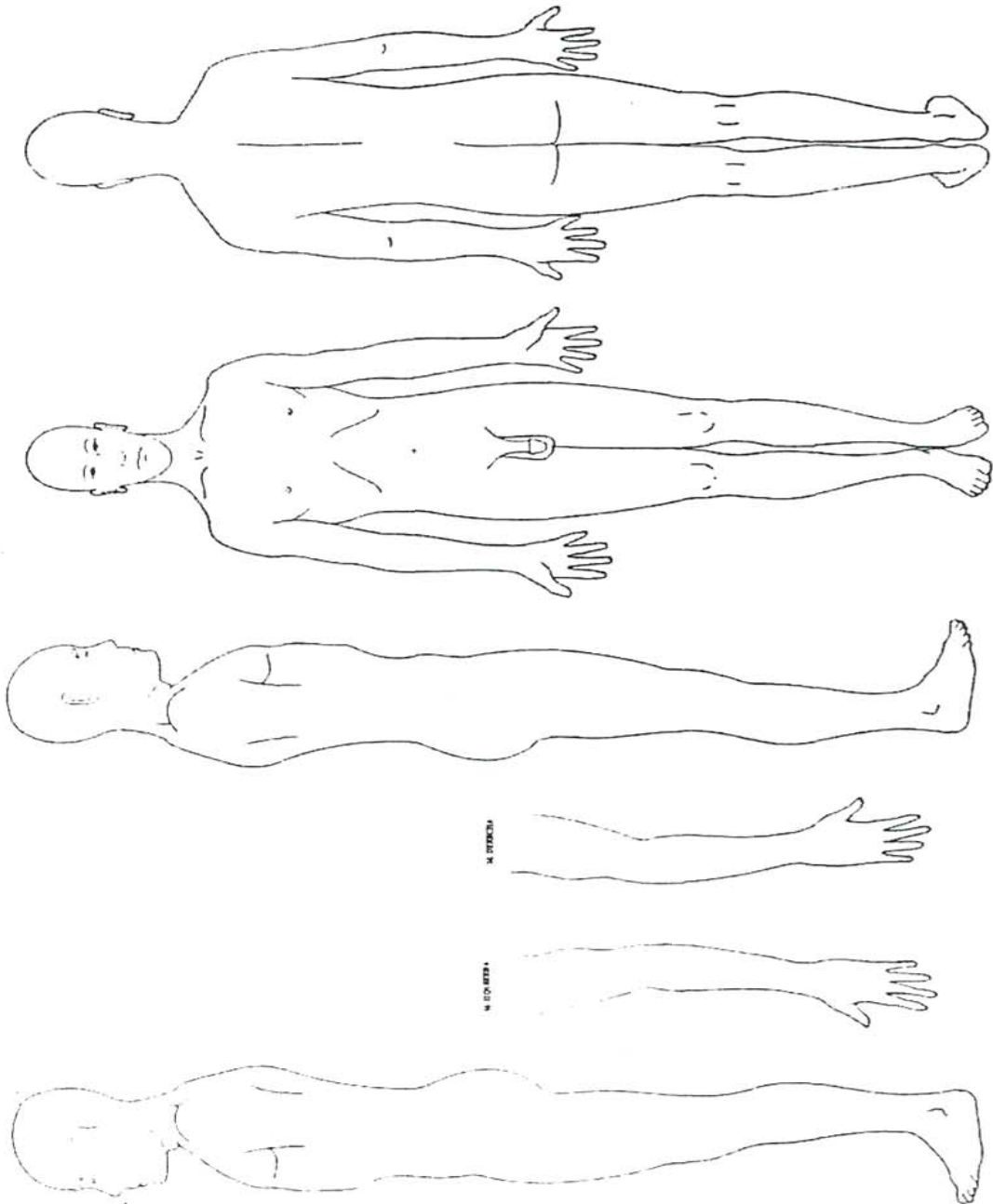
ANEXO
SILUETAS CORPORALES

Nota: Debe existir correspondencia del señalamiento con la descripción de lesiones



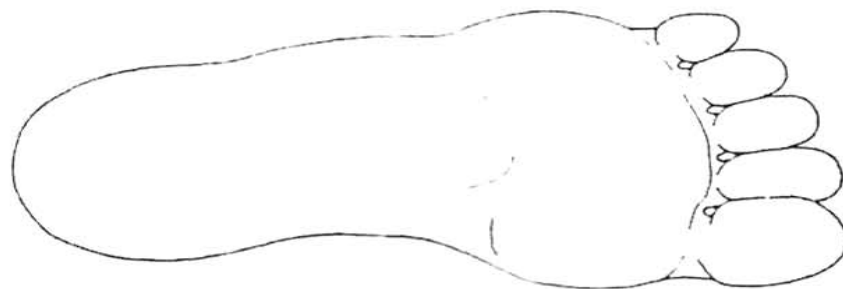
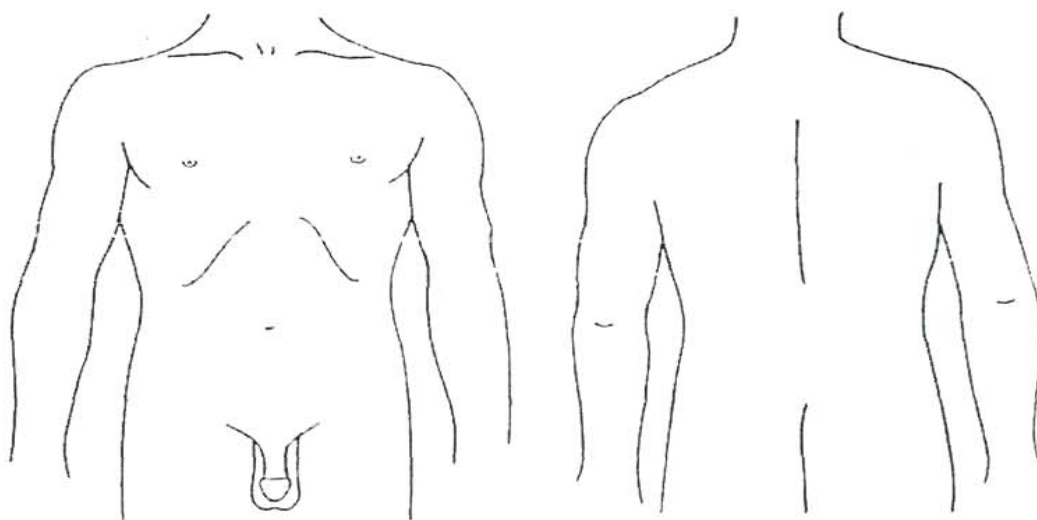
ANEXO
SILUETAS CORPORALES

Nota: Debe existir correspondencia del señalamiento con la descripción de lesiones



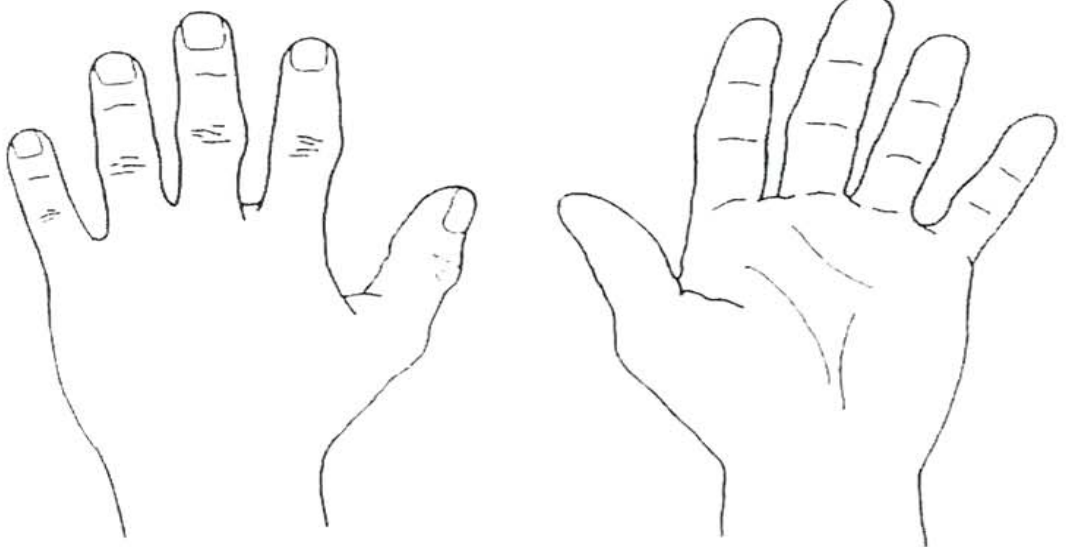
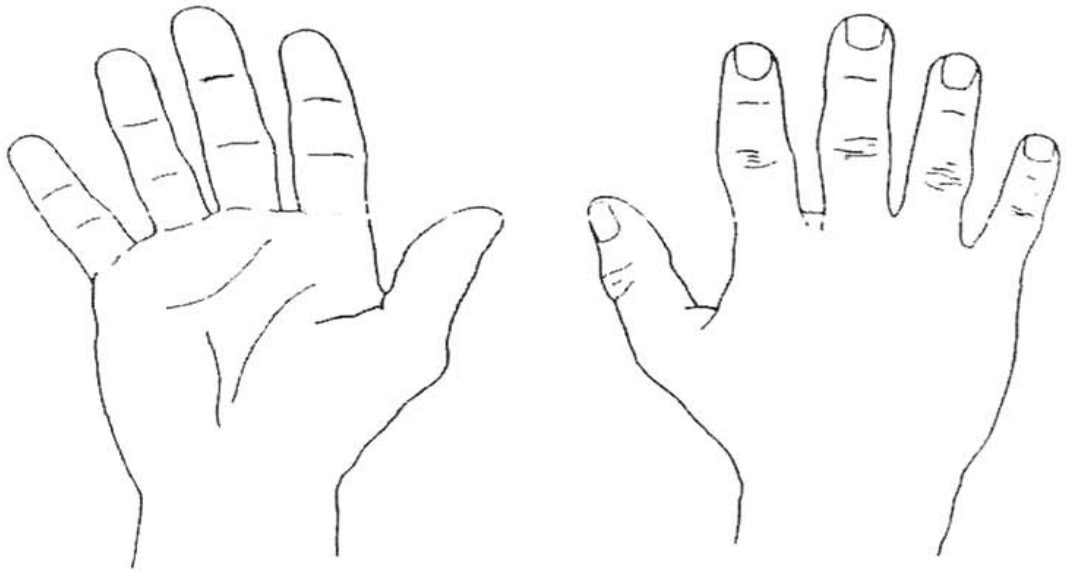
ANEXO
SILUETAS CORPORALES

Nota: Debe existir correspondencia del señalamiento con la descripción de lesiones



ANEXO
SILUETAS CORPORALES

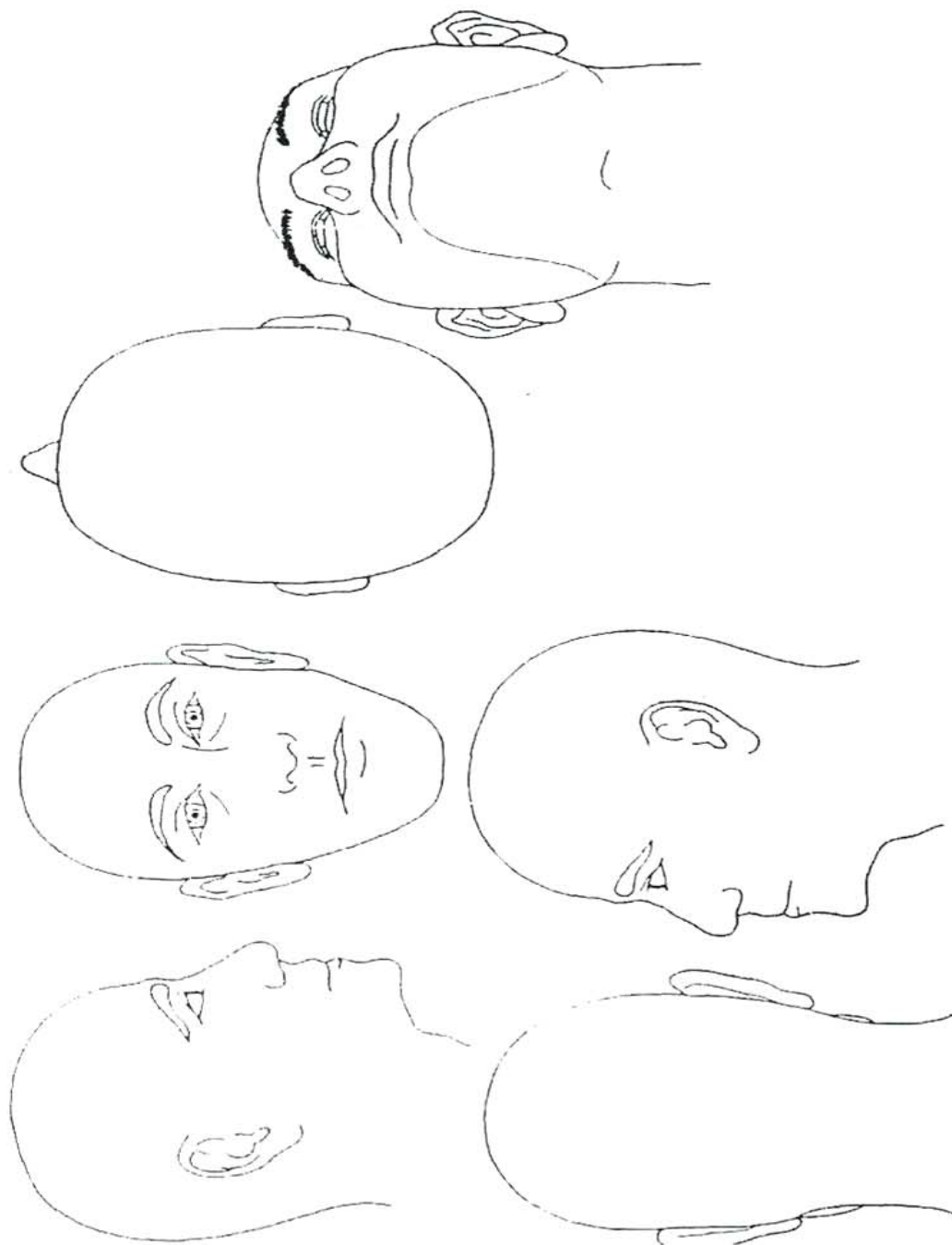
Nota: Debe existir correspondencia del señalamiento con la descripción de lesiones



ANEXO

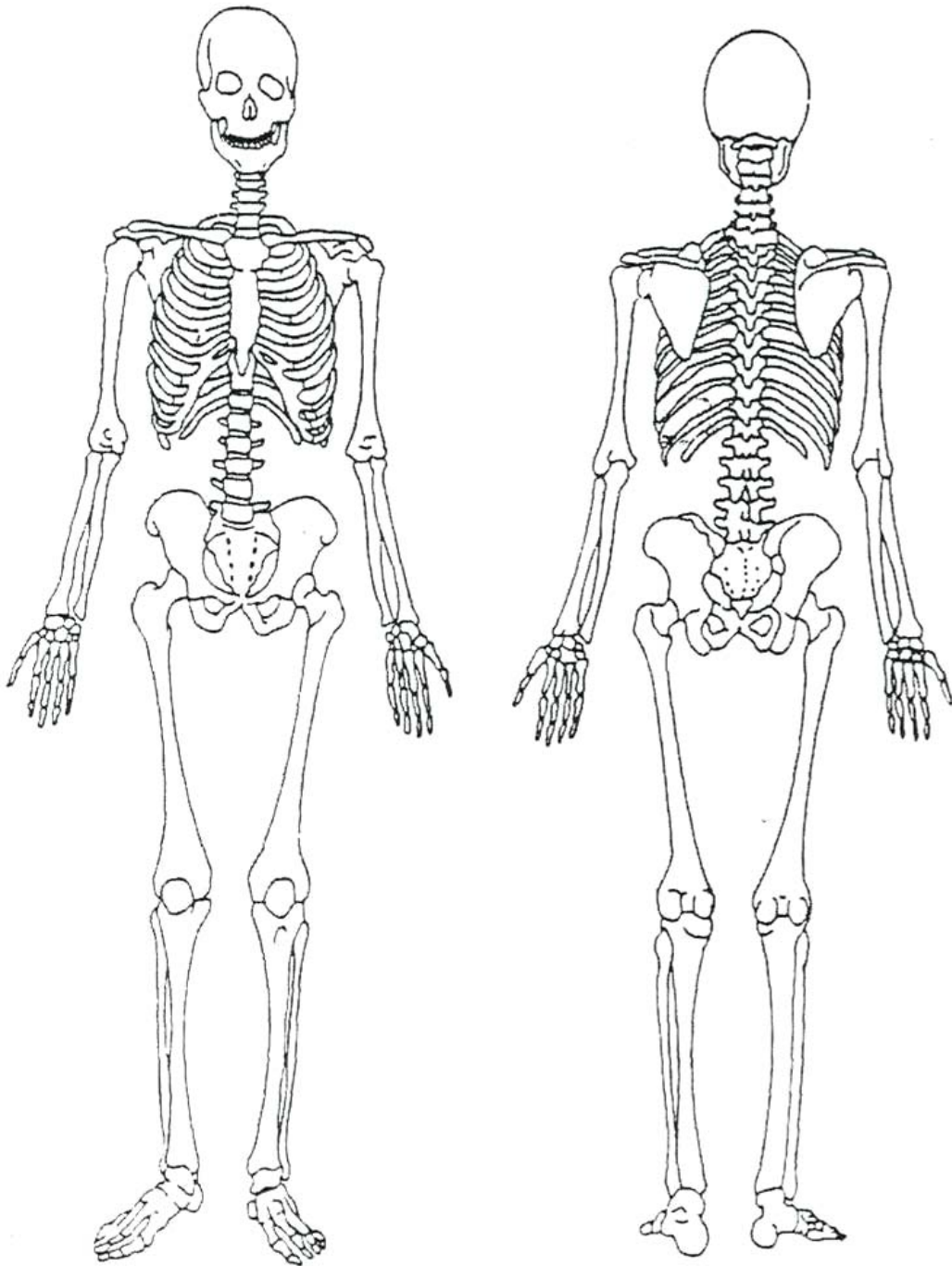
SILUETAS CORPORALES

Nota: Debe existir correspondencia del señalamiento con la descripción de lesiones



ANEXO
SILUETAS CORPORALES

Nota: Debe existir correspondencia del señalamiento con la descripción de lesiones

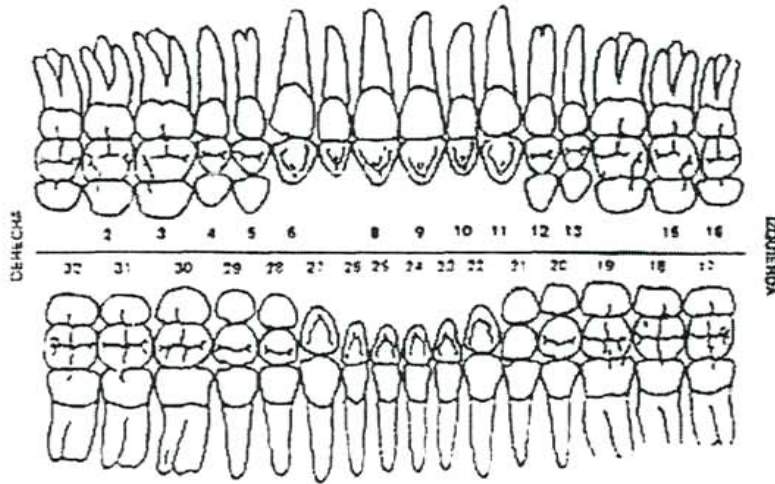


ANEXO
SILUETAS CORPORALES

Nota: Debe existir correspondencia del señalamiento con la descripción de lesiones

MÁRQUENSE EN ESTE GRÁFICO TODAS LAS RESTAURACIONES EXISTENTES Y LAS PIEZAS FALTANTES

Estimación Edad ___
Sexo ___
Raza ___



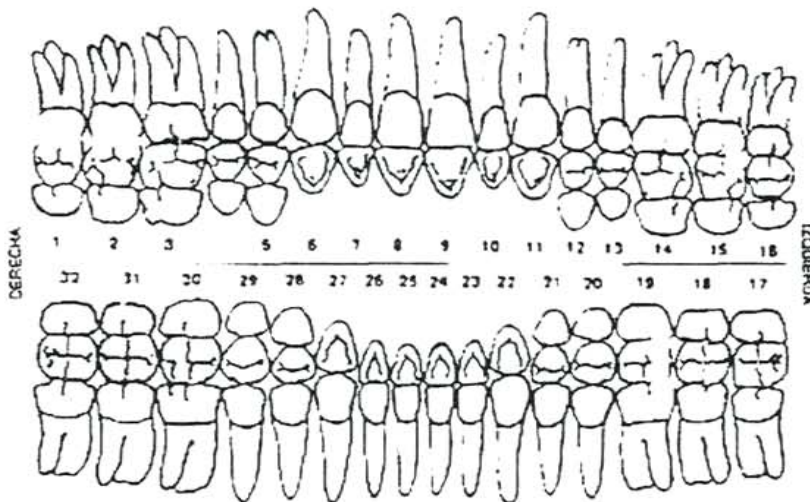
Señalar con un círculo los términos descriptivos
Prótesis presentes
Maxilar superior
Dentadura completa
Dentadura parcial
Puente fijo
Maxilar inferior
Dentadura completa
Dentadura parcial
Puente fijo

Describir exactamente todos los aparatos prótesis o puentes fijos

Manchas en los dientes
Ligeras
Moderadas
Fuertes

SEÑALAR TODAS LAS CARIES EN ESTE GRÁFICO
Señalar todas las caries y poner "X" en todas las piezas que señan

Señalar con un círculo los términos descriptivos
Relación
Normal
Saliente arriba
Saliente abajo



Condición periodontal
Excelente
Mediana
Deficiente

Cariños
Ligeros
Moderados
Importantes

OBSERVACIONES